

INFORME DE DATOS ESTADISTICOS Y GEORREFERENCIADOS DEL SISTEMA ALERTA ROJA (SAR).

CATWLAC 2017



2

Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe CATW-LAC

- Mta. Teresa C. Ulloa Ziáurriz
 Directora Regional
- Mta. Graciela Ulloa Ziáurriz
 Coordinadora Interinstitucional
- Lic. Graciela Colín
 Coordinadora del Sistema Alerta Roja
- Dra. María Claudia Campusano Caballero Secretaria Técnica Jurídica
- Lic. Stephany Judith Velázquez Guzmán Psicóloga
- María Guadalupe Noria Martínez Guía de Hogares de Transición
- Mta. Miriam Michelle Martínez del Ángel Coordinadora Jurídica
- Lic. Natalia González Colín Oficial Jurídico
- P.D. Cinthya Evelin Alonso Garay
 Oficial Jurídico
- Lizbeth Cerón Salinas
 Oficial de Medios y Comunicación
- Mta. Martha Elena Aguilera
 Diseñadora Gráfica y Administradora de la
 Página Web Institucional

Foto de Portada del Acervo fotográfico de la CATWLAC.

INFORME DE DATOS
ESTADISTICOS Y
GEORREFERENCIADOS
DEL SISTEMA ALERTA
ROJA (SAR).

CATWLAC 2017



CC	ON NUE\$TRA PROFUNDA GRATITUD:	9
Pr	resentación	10
In	ntroducción	11
Ol	bjetivo	12
Pr	reguntas de la Investigación	12
Re	elevancia del Informe	13
E\$	structura del Informe	14
1.	\$istema Alerta Roja — \$AR	14
	Los servicios del Sistema Alerta Roja	17
	Promoción y difusión	17
	Registro en el SAR	17
	Boletines de prensa	17
	Conferencias de Prensa	17
	Redes Sociales (Facebook y Twitter)	18
	Sitio Web	18
	Vínculos con periodistas	18
	Servicios y representación legal	18
	Atención médica y psicológica	18
	Servicios Humanitarios	19
	Albergue de Emergencia	19
	Hogares de Transición (La Casita de la Esperanza)	19
	Programa de educación formal	19
	Entrenamiento vocacional	20
	Proyectos productivos	20
	Sistema de recolección de datos y análisis estadístico que incluye información ge del SAR	
2.	Marco teórico y conceptual	20
	Perspectiva de género	21
	La Vulnerabilidad de las Mujeres	22
-	VIOLENCIA Y FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD	23
(Conceptos y Definiciones	25
	Los delitos en materia de trata de nersonas	25

Trata de personas	26
Feminicidio	28
Desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes	29
3. Metodología para la Construcción del Sistema de Datos Estadísticos y Geo-	
referenciados del Sistema Alerta Roja SEGSAR.	
4. Consideraciones Éticas	30
5. Análi;i; E;tadí;tico	31
Evolución de las cifras en 2017	32
Gráfica No. 1. Casos del SAR Registrados por Año	32
a. Características sociodemográficas de las víctimas de delitos en materia de trata	
personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas	
Gráfica No. 2. Sexo de las Víctimas	
Gráfica No. 3. Etnicidad de las víctimas	
Grupos de edad	
Gráfica No. 4. Grupos de Edad	
Estado civil	
Gráfica No. 5. Estado Civil de las Víctimas	
Número de Hijas/os.	
Gráfica No. 6. Número de hijas/os de las víctimas	
Estatus Socioeconómico	
Gráfica No. 7. Estatus Socioeconómico de las victimas	
Gráfica No. 8. Estatus Socioeconómico de las Víctimas por identidad Étnica	
Nivel educativo	
Gráfica No. 9. Nivel Educativo de Escolaridad de las Víctimas	
Gráfica No. 10. Niveles Educativos por sexo	
Gráfica No. 11. Nivel educativo de las víctimas adolescentes (12-18)	
b. Forma: de reclutamiento	
Gráfica No. 13. Formas de reclutamiento	
Gráfica No. 14. Relación entre las víctimas y los reclutadores	
Gráfica No. 15. Formas de reclutamiento vs. Relación víctima-reclutador	
	71.7

c. Tipo; de delito;	43
Gráfica No. 17. Frecuencia de los delitos en materia de Trata de Personas	44
d. Participación de la delincuencia organizada — DO y delincuencia común	44
Gráfica No. 18. Casos que involucran a la delincuencia organizada	45
Gráfica No. 19. Relación entre delincuencia organizada y común según delitos en materia de trata de personas y delitos relacionados	
Gráfica No. 20. Delito; cometido; por la delincuencia organizada	
Gráfica No. 21. Métodos de reclutamiento usado por la DO y delincuencia común	47
e. Feminicidio	48
Gráfica No. 22. Feminicidio;	48
Gráfica No. 23. Feminicidios perpetrados por la DO y DC	48
f. Víctimas desaparecidas y localizadas/rescatadas	49
Gráfica No. 24. Porcentaje de víctimas desaparecidas y localizadas	49
Gráfica No. 25. Número de víctimas desaparecidas y localizadas por género	50
Etnicidad de las víctimas desaparecidas/rescatadas-localizadas	50
Gráfica No. 26. Etnicidad de las víctimas desaparecidas/ localizadas — rescatado	2\$ 50
Grupos de edad de víctimas desaparecidas/localizadas	51
Gráfica No. 27. Grupo; de edad de víctima; de;aparecida; y localizada;	51
Nivel socioeconómico de las víctimas desaparecidas/encontradas	51
Gráfica No. 28. Estatus socioeconómico de las víctimas desaparecidas/localizada	\$ 52
Relación entre explotación y víctimas desaparecidas/localizadas	52
Gráfica No. 29. Relación entre forma de explotación de las víctimas desaparecid	•
localizada;	
Gráfica No. 30. Relación entre el reclutador y la víctima desaparecida y localiza	
Lugares de destino de las víctimas desaparecidas/localizadas	
Gráfica No. 31. Probables estados de destino de las víctimas desaparecidas	55
Gráfica No. 32. Países de destino de las víctimas localizadas	55
Gráfica No. 33. Estados de destino de las víctimas localizadas	56
Gráfica No. 34. Lugare; de destino de las víctimas localizadas sin vida	57
g. Participación de la delincuencia organizada y desapariciones	57
Gráfica No. 35. Relación entre delincuencia organizada y desapariciones	57
h. Información legal de los Casos	58
Denuncias y demandas	58

Gráfica	No. 36. Denuncias presentadas5	9
Gráfica	No. 37. Países con incidencia de denuncias locales5	9
Gráfica I	No. 38. Estados con más alta incidencia de denuncias locales6	60
Sent	encias6	0
Gráfica	No. 39. Juicios como resultado de denuncias locales y federales6	0
Gráfica I	No. 40. Sentencias del total de casos registrados en el SAR6	51
Iden	tificación de los presuntos responsables6	1
Gráfica	No. 41. Identificación de los presuntos responsables6	52
Ejero	icio de la acción penal6	52
Gráfico I	No. 42. Relación de ejercicio de la acción penal y denuncia6	;3
Gráfica	No. 43. Número de sentencias en casos donde se ha ejercido la acción penal 6	;3
Proc	esos penales6	54
Gráfica	No. 44. Procesos penales6	54
i. Es	tado físico y psicológico de las víctimas6	55
Gráfica I	No. 45. Estado físico de las víctimas6	55
Cond	dición psicológica6	5
Gráfica I	No. 46. Estado psicológico de las víctimas6	6
Gráfica I	No. 47. Desórdenes psicológicos presentados por las víctimas6	6
Etap	a actual de victimización de las personas rescatadas6	57
Gráfica I	No. 48. Etapa actual de victimización que cursan las personas rescatadas 6	57
Gráfica I	No. 49. Integración social de las víctimas6	57
j. Co	ımbio de identidad6	8
Gráfica I	No. 50. Cambio de identidad6	8
k. Re	eubicación6	8
Gráfica	No. 51. Reubicación de víctima;	8
i. Pr	omoción y difusión de casos	9
Gráfica I	No. 52. Promoción y difusión	9
m.	Servicios humanitarios6	9
Gráfica I	No. 53. Servicios humanitarios	'0
n. At	ención psicológica	'0
Gráfica	No. 54. Terapia psicológica7	'0
o. In	tegración social7	'1

Gráfica No. 55. Servicios de integración social			
6. Geo-referenciación	71		
a. Tipos de mapa	73		
b. Fuentes de información para la construcción de los mapas de	delitos 73		
Cuantitativa	73		
Cualitativa	73		
c. Mapas geo – referenciados	73		
Países de Origen	73		
Mapa No. 1. Países de origen	74		
Gráfica No. 56. Nacionalidad de las víctimas	74		
Lugares de destino	76		
Mapa No. 4. Países de destino	77		
Mapa No. 5. Países de destino de víctimas mexicanas	77		
Trata interna	78		
Mapa No. 6. Estados de México de destino de trata interna	78		
Trata internacional	79		
Mapa No. 8. Ruta; de tránsito de la trata internacional	80		
a. Asistencia y trabajo de la organización	80		
Gráfica No. 57. Asistencia a víctimas	81		
Gráfica No. 58. Asistencia legal y representación jurídica rel	· -		
juicio;	81		
Gráfica No. 59. Asistencia legal y representación jurídica re			
7. Conclusiones			
Dibliance	0.0		

CON NUESTRA PROFUNDA GRATITUD:

Queremos agradecer al Programa de Coinversión Social del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) del Gobierno Federal y al Programa de Coinversión Social del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES-CDMX), por el apoyo financiero otorgado para la protección y asistencia de las víctimas. Sin este apoyo, este informe y los servicios proporcionadas por el SAR no hubieran sido posibles.

También agradecemos la confianza que las víctimas y sus familias han depositado en el trabajo de la CATWLAC y en el Sistema Alerta Roja (SAR) que les ha proporcionado servicios integrales de protección y asistencia. Nuestro compromiso y misión es lograr que se recuperen a través de la reconstrucción de sus proyectos de vida y restaurar su esperanza, sus sonrisas y su libertad.

Agradecemos, en especial, al Sr. Henry Bremon por su apoyo incondicional para que sobreviva nuestra OSC y por su apoyo con las becas para las víctimas en el Programa Escolarizada.

Finalmente agradecemos a la Clínica de Trata del ITAM, por su apoyo jurídico e interés por el tema y siempre estar ahí.

Presentación

La Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC por sus siglas en inglés) preparó este informe anual con datos recabados de todos los casos que se trabajaron durante 2017. Toda la información recabada en la atención de casos se registra sistemáticamente en una base de datos, lo que nos permite poder ofrecerles a los lectores información dura sobre los delitos en materia de trata de personas. Este es el sexto año consecutivo que la CATWLC ofrece datos de los casos atendidos en el Sistema Alerta Roja (SAR) que es nuestro sistema de auxilio a víctimas.

Vale la pena mencionar que las estadísticas y mapas incluidos en este informe no representan la totalidad del número de casos en América Latina, ni siquiera en México. Sin embargo, creemos que este trabajo puede ayudar a los tomadores de decisiones, hacedores de políticas públicas y organismos de procuración y administración de justicia para poder contar con un mejor panorama sobre la incidencia y la naturaleza de los delitos en materia de trata de personas en México y en la región Latinoamericana y del Caribe y una mejor comprensión de las necesidades de las víctimas y lo que tienen que enfrentar en su búsqueda de protección, justicia y libertad. Tenemos la esperanza de que este informe les permitirá a todos los involucrados diseñar políticas públicas y presupuestar los suficientes recursos para la prestación de los servicios para la prevención, protección, asistencia y la persecución de estos delitos.

Esperamos que la información contenida en este Sexto Informe Anual sea útil para cualquier persona que trabaje en estrategias de prevención, protección, asistencia, persecución y castigo de cualquiera de los delitos en materia de trata de personas. Este informe incluye información sobe la trata de personas y todos los delitos que son consecuencia del mismo, incluyendo todas las formas de esclavitud, explotación y servidumbre, tales como: matrimonios serviles o forzados, explotación de la prostitución ajena o cualquier forma de explotación sexual; el uso de mujeres y niñas como mulas y otras actividades vinculadas a la delincuencia organizada, esclavitud sexual o doméstica, mendicidad forzada, embarazo forzado, venta de novias, adopciones ilegales y tráfico de órganos o experimentación genética, trabajos o servicios forzados, etc.

Finalmente, queremos dejar claro que la población objetivo del Sistema Alerta Roja se limita a mujeres, niñas, niños y adolescentes que han sido reportados como desaparecidos o ausentes, levantados o secuestrados, etc. Sin embargo, el Sistema ha atendido algunos casos de hombres desaparecidos, con el único propósito de asistir a sus madres desesperadas por la desaparición de sus hijos mayores de edad.

Tenemos la esperanza de que México se convierta en un país libre de todas las violencias que hoy nos aquejan, y un país donde las víctimas de estos crímenes y violaciones a sus derechos humanos sean tratadas con dignidad y con la debida diligencia, un país donde las víctimas tengan garantizado su derecho a la no repetición, verdad, justicia y reparación integral—así como el acceso a la justicia y reparación amplia e integral a través de las intervenciones de servicios de alta calidad para restaurar sus derechos humanos, y que permitan su empoderamiento y para que ya no sean víctimas, sino sobrevivientes.

Introducción

Este informe constituye nuestro quinto esfuerzo para sistematizar los resultados del SAR y brinda información estadística recabada a través de nuestro Sistema Estadístico y Geo-referenciado (SEGSAR), sobre los delitos en materia d trata de personas en México durante el 2017. La información contenida en este informe se basa en los casos atendidos por la CATWLAC.

Este informe destaca la necesidad urgente de ayudar a las personas cuyos derechos humanos han sido violados a través de los delitos en materia de trata de personas en consonancia con la estrategia de CATWLAC de protección y asistencia. Este documento tiene como finalidad:

- Proporcionar información de los casos que ha atendido la CATWLAC.
- Revisar todos los casos que han sido referidos a la CATWLAC y que han recibido alguna clase de atención en 2016.
- Realzar un análisis estadístico a través de gráficas que se prepararon con la información del SEGSAR.
- Mapear los datos lo que nos permite ofrecer un análisis geográfico de las formas contemporáneas de esclavitud, especialmente de los lugares de origen, tránsito y destino.

Este documento contiene información detallada del contexto mexicano y sobre los casos de delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres, como desaparición, feminicidio y secuestro que se han registrado en el SAR y que han recibido nuestros servicios durante el año de 2017 y anteriores.

CATWLAC recabó la información a través del SEGSAR, sobre los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres con el propósito de darle seguimiento a los casos. Aspiramos que estos datos estadísticos sean herramientas para documentar la existencia de los delitos en materia de trata de personas y sus cruces con formas extremas de violencia

contra las mujeres en México, y su relación con la delincuencia organizada y la prevalencia a nivel regional, estatal y municipal.

Algunos de los datos contenidos en este informe corresponden a casos que se recibieron en años anteriores. Esto se debe a que algunos de los casos recibidos en 2012 o antes, no se concluyeron al cierre de 2016 y por lo tanto permanecen abiertos y siguen recibiendo servicios.

Objetivo

Este informe aspira ilustrar la complejidad de los delitos en materia de trata de personas en México en México, a través del análisis de casos reportados a la CATWLAC como personas desaparecidas y que se sospeche que pudieran ser casos de delitos en materia de trata de personas, con cruces con otros delitos como el feminicidio y el secuestro.

Del mismo modo permite medir los indicadores de cumplimiento y eficiencia de las instituciones encargadas de la búsqueda de víctimas, de la actuación de la Representación Social y el Poder Judicial en sus distintos niveles.

12 Preguntas de la Investigación

Este estudio responde a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las formas contemporáneas de esclavitud que han sido reportadas a la CATWLAC hasta el 31 de diciembre de 2016 y cuál es la incidencia de las distintas formas de esclavitud y delitos relacionados a la trata de personas, incluyendo el feminicidio?
- ¿Cuáles son las características demográficas de las víctimas de formas contemporáneas de esclavitud con las que CATWLAC trabajó durante 2016)?
- ¿Cuál es la relación entre la víctima y el perpetrador o perpetradores de estos delitos?
- ¿Cuáles son los principales lugares de origen, tránsito y destino?
- ¿Cuáles son las formas más comunes de esclavitud, trata y delitos en material de trata de personas?

La investigación también buscó responder a un número de cuestionamientos como:

• ¿Cuál es la relación entre casos de desapariciones no voluntarias y la trata de personas y si son estas manifestaciones modernas de esclavitud?

- ¿Cómo la lucha contra los carteles de la droga en el contexto mexicano ha provocado el involucramiento de la delincuencia organizada en las formas contemporáneas de esclavitud?
- Y, finalmente, ¿cuáles es la relación entre formas contemporáneas de esclavitud y el delito de feminicidio?

Relevancia del Informe

En el actual contexto mexicano, los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres parecen estar aumentando. La visibilidad de los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres en México han adquirido proporciones endémicas, lo que ha llevado a una mayor conciencia pública sobre estos delitos y el desarrollo de políticas públicas para responder a los mismos, sin que se haya logrado disminuir sus efectos y su prevalencia. Los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres están ahora en la agenda pública en México, por lo menos en el discurso, que no en los presupuestos. Deseamos que la información contenida en este documento se convierta en una herramienta para las organizaciones no gubernamentales, municipios, policía y las agencias gubernamentales involucradas en el trabajo contra los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres son delitos pluriofensivos y generalizados que tienen múltiples y complejas causas y consecuencias a largo plazo. Esto tiene una influencia directa sobre la forma en que la esclavitud se entiende por las instituciones gubernamentales.

Por lo tanto, la estrategia del gobierno debe responder a la compleja naturaleza de esos delitos, a través de enfoques de política pública para contrarrestar los efectos de los delitos y deberían reconocer que los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia de género puede afectar a cualquier persona, sin importar su edad o género. Mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes pueden, todos, ser vulnerables a la plaga de los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres, sin embargo, es importante reconocer que debido a factores culturales y socioeconómicos, mujeres, niñas y adolescentes constituyen la mayoría de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres, por lo tanto, se requieren políticas públicas afirmativas para erradicar este problema.

La importancia de la creación, difusión y fortalecimiento del SEGSAR es que permite consolidar la información obtenida de los casos atendidos por el SAR sobre los delitos en materia de trata de personas y diferentes formas de violencia contra las mujeres y las niñas en México en reconocimiento a las dificultades derivadas de la falta de datos sobre este problema. Además, debemos reconocer que la información contenida en este informe no incluye todos los casos registrados en México, pero nos permite darnos una idea de la magnitud del problema y pone de relieve la seriedad y la diversidad de los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Estructura del Informe

El Informe Estadístico y Geo-referenciado está organizado en 5 secciones, además de la Presentación, Introducción y Conclusiones, que nos permiten ilustrar los casos de delitos en materias de formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas que ha trabajado la CATWLAC y que se encuentran registrados en el sistema estadístico SEGSAR.

- 1. Información sobre el Sistema Alerta Roja
- 2. Marco teórico y conceptual
- 3. Análisis estadístico
- 4. Análisis Geo-referenciado (análisis con mapas o geo-referenciado)

1. Sistema Alerta Roja – SAR

Las formas contemporáneas de esclavitud, particularmente, los delitos en materia de trata de personas requieren la participación de la sociedad civil a través de organizaciones para asistir a las víctimas que trabajen en coordinación con las autoridades en la búsqueda y rescate de las víctimas y su integración social.

Así fue como en 2006 la CATWLAC creo y promovió una nueva iniciativa que llamó SAR que promueve la colaboración con la Sub-Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la PGR (SEIDO/PGR), la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA/PGR) y la Policía Federal, en México. El objetivo principal del SAR es localizar y rescatar mujeres, niñas y niños, reportados como desaparecidos, ausentes, perdidos, secuestrados o levantados que pudieran ser víctimas de delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia que han impactado como consecuencia de la presencia y actividades de la delincuencia organizada.

El SAR consolidó los esfuerzos de agencias gubernamentales, de las autoridades del Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República y las Procuradurías Locales, y la Policía Federal y las locales para rescatar a las víctimas de delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia.

El SAR se concibió inicialmente como un instrumento de difusión que se viene ejecutando desde el 2006, para ayudar a las instancias gubernamentales en la búsqueda, localización/identificación y rescate de delitos en materia de trata de personas. Con el tiempo, evolucionó para incluir distintos servicios y componentes para responder a las necesidades de las víctimas y sus familias. La necesidad de un programa como el SAR se debió a la proliferación de los grupos de la delincuencia organizada y el gran número de desapariciones que estaban ocurriendo en México durante los últimos 12 años. Las desapariciones sistemáticas de mujeres, niñas y adolescentes, el marcado sexismo y la grave violencia contra las mujeres, resultaron en un incremento en la demanda y la diversificación del SAR.

Así, el Sistema ofrece protección, cuidado y asistencia a las víctimas y/o sus familias, también apoya en la prevención, persecución, sanción y erradicación de estos delitos. También apoya los esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a la delincuencia organizada y permite la reconstrucción del tejido social a través del empoderamiento de las familias y las comunidades en la búsqueda de sus familiares y/o personas reportadas como desaparecidas, levantadas, raptadas o ausentes.

Este Sistema fortalece los esfuerzos de las agencias gubernamentales y ha alcanzado un buen número de resultados positivos, como la reunificación de familias, la localización/rescate de más de 1,575 víctimas, y la transparencia en los casos de desapariciones.

La operación del SAR empezó a través de la página Web institucional de CATWLAC, <u>www.catwlac.org</u> que permite la difusión de información de las víctimas que se buscan y las que ya fueron localizadas. CATWLAC, también difunde información a través de medios de comunicación masiva y redes sociales como Facebook y Twitter. SAR también brinda asistencia y representación legal, atención médica y psicológica, servicios humanitarios y la reconstrucción del proyecto de vida, así como a través del Programa de Educación, Entrenamiento Vocacional y Proyectos Productivos (este último Programa fue implementado hace dos años).

Los principios que guían y norman la operación del SAR y del personal que brinda los servicios de apoyo, cuidado y acompañamiento son la objetividad, el respeto, la honestidad, el profesionalismo, la confidencialidad, el compromiso, la sensibilidad, la otredad, la calidad, la calidez en cada caso, con cada víctima, lo que se puede resumir en el principio de la debida diligencia y el principio de la no repetición para las víctimas y sus familias y cualquier otra persona que ha sufrido algún daño por su involucramiento en el apoyo a las víctimas de delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia y la delincuencia organizada.

El trabajo del SAR y sus diferentes componentes nos permiten priorizar las necesidades de las víctimas y sus familias y monitorear continuamente el trabajo de las agencias gubernamentales en los casos relacionados con los delitos en materia de trata de personas y otras formas contemporáneas de esclavitud. Los componentes del modelo del SAR se pueden resumir de la siguiente manera:

- La promoción y difusión de casos hasta que los delitos en material de trata de personas sean sancionados.
- La restitución de los derechos humanos violados.
- El derecho a la justicia, la reparación integral y la garantía de la no repetición para las víctimas y sus familias.

Finalmente, el trabajo del SAR que hace para promover y difundir la información de los casos ha propiciado un importante aumento de la conciencia pública sobre los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas relacionadas con las desapariciones, los secuestro y los feminicidios. Esto, a su vez, ha traído consigo un incremento en los casos identificados de personas en situaciones de delitos en materia de trata de personas, especialmente, mujeres adultas y personas menores de edad por la CATWLAC y a través del SAR.

El SAR se divide en 11 componentes principales:

- a) Promoción y Difusión, a través de la página web institucional de la CATWLAC: www.catwlac.org, donde todos los casos de desapariciones que suceden y que nos son reportados de toda Latinoamérica (especialmente en México) son circulados. El sitio web consiste en dos portales: "Se Buscan" y "Localizados". También se difunden los casos a través de los medios masivos de comunicación y redes sociales como Twitter y Facebook.
- b) Servicios de asistencia y representación legal.

- c) Atención médica y psicológica a las víctimas y sus familias.
- d) Servicios humanitarios para las familias de las mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidos y cuando sea posible, facilitamos la reunificación familiar.
- e) Albergue de emergencia.
- f) Refugio y otros servicios a través de nuestra red de referencia y contrarreferencia.
- g) Hogares de transición o casas de medio camino.
- h) Programa de Educación Formal, (implementado este año).
- i) Entrenamiento Vocacional; (implementado este año).
- j) Proyectos productivos; (implementado este año).
- k) Programa de Reunificación Familiar.
- l) Recolección de datos y el sistema de Datos Estadísticos y Georeferenciados del SAR, que nos permite sistematizar los casos y realizar análisis de frecuencia, modalidades y resultados de manera geoespacial.

Los servicios del Sistema Alerta Roja.

Promoción y difusión

La promoción y difusión de los casos se lleva a cabo a través de las siguientes herramientas:

Registro en el SAR

Cuando la información de una persona desaparecida se carga en la página web y se registra en el SAR, la Organización es responsable del seguimiento del caso y de brindar acompañamiento a la familia frente a las autoridades.

Boletines de prensa

Los boletines de prensa se utilizan para hacer visibles los casos. Su propósito es informar al púbico y difundir información de los casos a través de distintos métodos (medios masivos, periodistas, editorialistas, y profesionales de la comunicación).

Conferencias de Prensa

Las conferencias de prensa se organizan para hacer públicos anuncios graves sobre casos específicos que se pueden considerar paradigmáticos, para elevar la conciencia social sobre estos casos, así como para denunciar la negligencia de las autoridades responsables.

Redes Sociales (Facebook y Twitter)

La publicación de casos en las redes sociales conlleva la publicación de las fotos junto con datos básicos de identificación e información clave sobre la desaparición. Las redes sociales nos permiten dar seguimiento constante a los casos, y/o involucrar a la sociedad en la búsqueda y/o establecer un diálogo con las autoridades involucradas.

En el caso de Twitter y Facebook, utilizamos dos cuentas: la primera que es la cuenta de la Directora Regional: @CATWLACDIR y la de Facebook: @CATWLAC. La segunda es la del Sistema Alerta Roja en Twitter: @AlertaCATWLAC y Facebook: Catwlac Alerta Roja, y la tercera Instagram @CATWLACDIR.

Sitio Web

SAR se puede accesar a través del Sitio Web Institucional de la Organización (http://www.catwlac.org/) que incluye dos portales: "Se buscan": (http://www.catwlac.org/busca.html) y Localizadas (http://www.catwlac.org/locali.html). En estos portales se cargan las fotos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes tanto como desaparecidas o rescatadas/localizadas, indicando si fueron encontradas con vida o muertas.

Vínculos con periodistas

En algunos casos, CATWLAC juega el rol de vincular las familias de las personas desaparecidas que se presumen son víctimas de delitos en materia de trata de personas con periodistas para la realización de reportajes; en otros casos, la CATWLAC brinda entrevistas sobre los casos a los periodistas en representación de los familiares de las víctimas.

Servicios y representación legal

Cuando la familia y/o las víctimas requieren y lo solicitan, CATWLAC a través del Sistema Alerta Roja, proporciona asistencia legal y representación jurídica a las víctimas y/o a sus familias durante los procedimientos legales que sean necesarios, en el delito de trata de personas la asistencia jurídica se les proporciona hasta la conclusión del caso.

Atención médica y psicológica

Cuando una víctima es localizada y/o la familia requiere y lo solicita, CATW-LAC, a través del Sistema Alerta Roja proporciona asistencia psicológica a las víctimas y/o sus familias. Proporcionar asistencia a las víctimas y/o a sus familias es una actividad prioritaria del Sistema Alerta Roja. Las intervenciones hechas por la CATWLAC son fundamentales en la asistencia durante el proceso

de búsqueda, localización y rescate de las víctimas de delitos en materia de trata de personas.

Servicios Humanitarios

Una vez que la víctima es localizada y rescatada, y cuando se requiere, CATWLAC ofrece refugio, seguridad, ropa, alimentación, artículos personales de higiene, y viajes para ambos, las víctimas y sus familias, tanto para visitas familiares o para asistir a audiencias o para la reunificación familiar. Además, es necesario evaluar la posibilidad de la reunificación familiar y trabajar con la víctima para la reconstrucción de su proyecto de vida.

Albergue de Emergencia

Cuando las víctimas son rescatadas muy tarde o necesitamos realizar una evaluación de su salud física o psicológica o se requiriere atención médica de urgencia, recibimos a la víctima en un albergue de emergencia donde reciben asistencia hasta que están listas para entrar a un refugio.

Refugio y otros servicios a través de nuestra Red de Referencia y Contrarreferencia

A través de los años, hemos podido construir una red de referencia y contrarreferencia para cubrir las necesidades de las víctimas y sus familias.

Hogares de Transición (La Casita de la Esperanza)

Los hogares de transición son pequeños hogares para un máximo de 4 víctimas donde pasan por 4 etapas en el proceso para su integración social, con una guía cada uno. Atendemos a las victimas durante el período que lo necesiten para superar su victimización y ganar los elementos necesarios que les permitan su empoderamiento para convertirse en sobrevivientes, donde los servicios humanitarios, la atención médica y psicológica y otros programas y servicios continúan y les son retirados paulatinamente dependiendo de su avance, pero donde también reconstruyen o reafirman su proyecto de vida. Las víctimas también permanecen en los hogares de transición el tiempo necesario para poder evaluar las posibilidades de su reintegración familiar.

Programa de educación formal

Este programa permite y sostiene el regreso de las víctimas a la educación formal hasta que cuentan con una educación profesional en alguna Universidad, si así lo desean. Este programa incluye cursos de actualización.

Entrenamiento vocacional

Son los entrenamientos que se imparten a las víctimas, tomando en cuenta sus inclinaciones y preferencias, para que aprendan formas y maneras de obtener recursos adicionales o para vivir, lo que es una ayuda clave en su proceso de empoderamiento.

Proyectos productivos

20

Estos son proyectos donde las víctimas participan y a través de lo venta de los productos que elaboran, hacen un fondo de ahorro para el momento en que dejen el Hogar de Transición. Hasta ahora, hemos echado a andar dos proyectos productivos: "La Galletería" y "La Boutique".

Sistema de recolección de datos y análisis estadístico que incluye información geo-referenciada del SAR

Es un sistema desarrollado para recolectar los datos necesarios para hacer un análisis estadístico que incluye información geo-referenciada de los casos del SAR, durante el período de cada informe.

2. Marco teórico y conceptual

Nuestro marco teórico sobre los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas se basa en enfoques de derechos humanos y género. Se hace especial énfasis en la desaparición de mujeres adultas y menores de edad, así como en los casos de feminicidio como consecuencia de la desaparición. Esto es así, porque durante la operación del SAR hemos podido construir la premisa de que existe un vínculo entre las desapariciones, secuestro, el feminicidio y los delitos en materia de trata de personas, que tienen carácter de sistemáticos.

El fenómeno de los delitos en materia de trata de personas merece un análisis desde la perspectiva de derechos humanos, de género y diferencial, debido a que estos delitos son pluriofensivos, son multidimensionales y multicausales.

El enfoque de derechos humanos reconoce que las mujeres tienen derechos. Por lo tanto, cualquier intervención dirigida a los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres debe ser integral para articular las causas y las consecuencias de todas las formas de violencia contra las mujeres, impulsando la transformación de las condiciones desiguales que permiten o promueven la explotación y la esclavitud.

Las mujeres son sujetas de derecho; no son un grupo homogéneo ni tampoco sus necesidades, intereses y demandas. Las mujeres experimentan múltiples

opresiones que deben atenderse. En este sentido, la búsqueda de la igualdad de género empieza con hacer visibles de todas las desigualdades, tanto culturales, políticas, económicas y sociales que deben enfrentar las mujeres, sólo por ser mujeres.

En los cuerpos de las mujeres se encuentran entrelazadas muchas diferencias: de edad, de religión, de cultura, de género, de orientación sexual, de identidad de género, de raza, de origen étnico, económicas, sociales, de empleo o trabajo, de situación migratoria y de capacidades distintas, tales como: motriz, visual, auditivas, psicológicas, cognitivas o múltiples, entre otras diferencias.

Por lo tanto, un enfoque diferencial nos permite reconocer que todas las mujeres son ciudadanas activas con derechos y nos permite reconocer las complejas estructuras y relaciones de poder en los procesos socioculturales, políticos y económicos. Aún más, visibilizar estas diferencias nos permite visualizar las transformaciones que se deben hacer a partir de las diferencias que acarrean situaciones de múltiples formas de discriminación, subordinación, dominación y exclusión.

Perspectiva de género

La perspectiva de género que transversaliza este informe se basa en la evidencia de que la población femenina es la más vulnerable de ser lastimada por los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas. A partir de este enfoque, debemos tomar en cuenta las estructuras de género y poder para poder explicar su ubicación en el sistema sexo/género y entender sus realidades.

Los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas son una cuestión de género. Mientras estos delitos afectan tanto a hombres como mujeres, es, sin duda, un fenómeno mayoritariamente feminizado. Esto se debe a que la mayoría de los casos de trata y explotación son perpetrados por hombres contra mujeres y niñas, especialmente en el caso de delitos de explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Esto, nos permite establecer que las formas contemporáneas de esclavitud constituyen una forma particular de agresión perpetrada contra las mujeres y las niñas y que es una manifestación de violencia contra ellas. La esclavitud y la violencia están directamente relacionadas con la desigual distribución y acceso al poder, así como a las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres,

y sus consecuencias son el desprecio de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

La Vulnerabilidad de las Mujeres

Todos los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas y, por lo tanto, de violencia perpetrada contra las mujeres adultas y menores de edad, son un grave problema que tiene un impacto directo sobre el disfrute de su bienestar físico, mental, psicológica y emocional.

La violencia sistemática perpetrada contra las mujeres, tal como las desapariciones y los feminicidios son permitidos, tolerados y naturalizados por el Estado y la sociedad. Las formas sistemáticas de esclavitud son violaciones a la dignidad y los derechos humanos de las mujeres y contravienen el principio de la debida diligencia, el derecho a la verdad, justicia, reparación integral o la garantía de la no repetición.

Los perpetradores de la esclavitud y de la explotación, recurren a varias formas de violencia, engaño y amenazas para engañar, plagiar o levantar, comprar y vender, intimidar, capturar, seducir, someter al juego de amor-castigo y control de sus víctimas.

De acuerdo con el Artículo 1o. de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, también conocida como Convención de Belem do Pará, ratificada por México en 1996, la violencia contra las mujeres y los delitos en materia de trata de personas son:

Una sistemática violación a los derechos humanos de las víctimas, especialmente de las mujeres y las niñas. Por lo tanto, para garantizar una vida libre de todas las violencias, también se deben reconocer los factores de explotación y esclavitud. Los actos violentos pueden ocurrir en ambos, el ámbito público y el privado y se manifiestan por el engaño, la amenaza, la coerción y, hasta la privación de la libertad o la muerte.

Los delitos en materia de trata de personas se manifiestan a través de varias formas de violencia que se identifican en la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Las violencias relacionadas con los delitos en materia de trata de personas son:

"...Cualquier acto o conducta, basado en el género, que cause muerte, daño físico, sexual o psicológico a las mujeres, en ambas, la esfera

23

pública o privada". La Convención también establece que la violencia contra las mujeres "incluye violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar en la comunidad y que sea perpetrada por cualquier persona, incluyendo, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata humana, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, instalaciones de salud o cualquier otro lugar..." (Artículo 2b)

VIOLENCIA Y FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD

Violencia Sociocultural Comportamientos, actitudes, acciones, creencias, costumbres responsables de los roles que juegan las mujeres y que facilitan la perpetración, subyugación, esclavitud, subordinación, domesticación, explotación de las mujeres.

Violencia Física

Acciones que involucran el uso de la fuerza o cualquier tipo de arma, substancia o elemento del agresor a través de comportamientos que amenacen la integridad física de las mujeres. Ataques físicos que puedan o no producir marcas en el cuerpo, a causa de golpes, empujones, bofetadas, arañazos o cualquier otro tipo de agresión.

Violencia Sexual

Las acciones o conducta de naturaleza sexual contra la dignidad, la libertad física, psicológica o integridad emocional que buscan controlar la posesión, o producir daño, o degradación sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres. Esta modalidad se manifiesta a través de contacto físico o virtual.

El Código Penal Federal reconoce el acoso sexual, abuso sexual, estupro y violación como delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. (Libro II. Título XV. Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual. Capítulo I. Acoso Sexual, Abuso Sexual, Violación y Violación Equiparada. Art.259-266 bis)

Feminicidio

El Código Penal Federal reconoce el delito de feminicidio en el Artículo 325, como que comete del delito de feminicidio el que priva de la vida a la mujer, basada en su sexo. Con una sanción de cuarenta a sesenta años de cárcel y multa de 500 a 1 mil de días de salario mínimo. Las circunstancias para considerar que una mujer es víctima de feminicidio son (Libro Segundo, Título XIX, Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, Capítulo V. Feminicidio, Art.325):

- Cuando existen señales de cualquier tipo de violencia sexual;
- Hay lesiones o mutilación infame o degradante antes o después de la privación de la vida o actos de necrofilia;
- Existencia de antecedentes o datos de cualquier forma de violencia familiar, en el contexto del trabajo o la escuela, de un perpetrador contra la víctima:
- Existencia de una relación sentimental entre el perpetrador y la víctima, así como una relación de confianza;

24

- Existencia de datos que muestren que hubo amenazas, hostigamiento, lesiones del sujeto;
- Evidencia de una situación de confinamiento previa a la privación de la vida a las víctimas;
- Exposición o exhibición del cuerpo de la víctima en un lugar público.

Violencia Económica

La Organización Internacional del Trabajo-OIT reconoce la violencia económica como una forma de discriminación en las relaciones laborales. Esta acción constituye un abuso de violencia económica, el control financiero y/o sanciones económicas por el único hecho de ser mujeres y por su situación social, económica, política y migratoria, entre otras.

Violencia Patrimonial

Acciones para despojar, restringir o impedir a las mujeres el derecho de propiedad, administrar, vender, comerciar, intercambiar, o cualquier transacción sobre sus propiedades, pertenencias, propiedades, salarios o ingresos.

Violencia Psicológica

Son todas esas actitudes, gestos y expresiones verbales, escritas y/o simbólicas para atacar, denigrar, avergonzar, ridiculizar, insultar, humillar, amenazar, intimidar y desestimar a las mujeres.

Violencia Simbólica

El uso de imagines del cuerpo de las mujeres para objetivarlas y usarlas. El uso de esas imagines se constituye en violencia porque crean el imaginario social sobre el fácil acceso a los cuerpos de las mujeres en un mercado donde todo se compre y se vende (cuerpomercancía, cuerpo-servicio), lo que permite perpetuar dolorosos estereotipos sobre las mujeres. El uso de leguaje sexista y de imagines en la publicidad también ayudan a normalizar la sobre sexualización de las mujeres, reduciéndolas a mercancía y reafirmando los estereotipos que degradan a las mujeres.

Violencia Política

Discursos, prácticas, leyes y normas que devalúan a las mujeres, ignoran y niegan su papel como dirigentes, ciudadanas y sujetos de derecho activas. Por lo tanto, las demandas de las mujeres se despolitizan y están subrepresentadas en posiciones de poder y de decisión.

Violencia en el Contexto de la Delincuencia Organizada

México es un país afectado por el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, cuyas manifestaciones ocurren reiteradamente a lo largo del territorio nacional. Se ha detectado en varios estados de México que se han convertido en centros para el almacenaje y distribución de drogas ilícitas.

En México, la presencia de los cárteles es abierta o encubierta. Esto implica un alto riesgo para las mujeres y la niñez, especialmente aquellos que están expuesto a altos niveles de exclusión social y a la convergencia de hechos criminales y acciones delictivas, así como expresiones de violencia sociocultural, física, sexual, económica, simbólica y política, tanto en las esferas públicas como privadas.

Consecuentemente, la causa principal de las manifestaciones sistemáticas de los delitos en materia de trata de personas en México representa la imposibilidad social, económica y política de brindar oportunidades a las mujeres y niñas para lograr la igualdad sustantiva, en otras palabras, igualdad de trato, igualdad de oportunidades e igualdad de resultados.

Los delios en materia de trata de mujeres y niñas son prácticas incompatibles con el derecho a la igualdad, las violaciones a sus derechos humanos, falta de protección para asegurar la dignidad de las mujeres y niñas y las situaciones constantes de riesgo de sufrir violencia y abusos en un sistema que las excluye en nombre de la subordinación al poder a la que pueden estar o son sometidas.

Conceptos y Definiciones

Los datos sobre las formas contemporáneas de esclavitud son difíciles de obtener. Sin embargo, las manifestaciones de los delitos que son formas contemporáneas de esclavitud relacionadas con trata de mujeres y niñas en México se relacionan con la sistemática desaparición y feminicidio. Las causas y los factores de riesgo para las mujeres y niñas están directamente relacionadas a las desigualdades de género, a la discriminación, a la falta de oportunidades, a la falta de empoderamiento y a la aceptación social de la impunidad y la corrupción de las autoridades.

Los delitos en materia de trata de personas

Los delitos en materia de trata de personas son un fenómeno tanto local como global que se manifiesta de varias maneras. Son delitos contra la dignidad y la libertad de las personas y pueden o no involucrar coerción. Hay muchas vulnerabilidades que causan y facilitan los delitos en materia de trata de personas, tales como la pobreza, incluyendo la pobreza extrema, el desplazamiento, conflictos armados internos, contextos de conflictos armados para el combate de los grupos de delincuencia organizada, presencia de grupos armados oficiales y no-oficiales, falta de oportunidades, violencia y discriminación de género, migración irregular o desplazamiento forzado, entre otros muchos factores.

Las situaciones de esclavitud que conllevan varias formas de explotación: sexual, laboral, tráfico ilegal de órganos o con otros propósitos ilegales, servidumbre, matrimonios forzados, etc. En algunos casos, las personas esclavizadas pueden no estar conscientes de que tienen otras opciones. Los delitos en materia de trata de personas incluyen formas modernas de explotación, venta, intercambio, regalo, herencia, o el pago de una deuda.

El concepto de esclavitud es una violación de los derechos humanos e incluye la trata y todas sus formas de explotación como una de sus manifestaciones. La esclavitud es una realidad y debe ser incluida como una prioridad tanto en las agendas de políticas públicas tanto internacionales, como nacionales.

Trata de personas

La trata de personas y otros delitos relacionados ahora empiezan a ganar mayor reconocimiento. Sus consecuencias irrumpen el espacio local, regional y nacional; y trastocan también las esferas: internacional, política, económica, social y cultural y afecta a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas de la tercera edad de manera diferencial, dependiendo de sus niveles de vulnerabilidad.

La trata de personas y sus varias formas de esclavitud y explotación ahora son consideradas el segundo negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial, sin embargo, por su rápido crecimiento y las altas ganancias que genera pronto se estima podría ser el negocio ilícito más productivo globalmente. La delincuencia organizada se aprovecha de las necesidades de las personas para inducirlas y seducirlas para lograr que se muevan de sus lugares de origen.

Los delitos en materia de trata de personas, con sus diversas formas de explotación son delitos que van al alza, y son los más productivos en América Latina y el Caribe por las tasas tan altas de violencia, impunidad, victimización, corrupción, involucramiento de la delincuencia organizada nacional y trasnacional, feminicidio, etc. Las estructuras y las instituciones sociales que apoyan y legitiman el uso de seres humanos como mercancías comercializables y adoptan prácticas que promueven la esclavitud de mujeres y niñas debido a una concepción misógina de la sexualidad de los cuerpos, trabajo, relaciones asimétricas de poder, dominación y sumisión que sirven de apoyo a estas prácticas delictivas.

La trata de personas es la condición previa a la explotación o esclavitud, consiste en el proceso de reclutamiento o captación, transportación, transferencia, alojamiento y recepción de personas. Sin embargo, las consignaciones por trata de personas y explotación sexual a menudo son reclasificadas como lenocinio o desestimadas por el poder judicial porque les es más fácil a los jueces y Ministerios Públicos probar los delitos que se cometieron en la jurisdicción de la autoridad judicial y, en muchos casos, el elemento de la extraterritorialidad no se comprende para configurar el delito de trata.

Para prevenir lo anterior, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para Proteger y Asistir a las

Víctimas de esos Delitos, se intentó dividir en tres: trata la que concluye cuando comienza la modalidad de explotación a la que se va a someter a la víctima, esclavitud y otras formas de explotación y sus agravantes, siendo en la interpretación de la Ley General por parte del Poder Judicial Federal donde más problemas hemos encontrado.

Este informe define la trata de personas de acuerdo con el "Protocolo de Palermo". El Protocolo es el único instrumento internacional que define la trata. El Protocolo habla acerca de todos los aspectos de la trata de personas y promueve el establecimiento de legislaciones nacionales para proteger la privacidad e identidad de las víctimas y para promover todos los esfuerzos necesarios para prevenir y controlar todas las formas de explotación y esclavitud de personas, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes. (Protocolo de Palermo, 2000).

- a) La trata de personas incluye el reclutamiento, transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

Los medios son aquellos procedimientos usados para cometer los delitos en material de trata de personas, incluida la amenaza, fraude o engaño, privación de la libertad, seducción, abusos físicos, emocionales o psicológicos, coerción. Sustracción, secuestro, fuerza, abuso de autoridad, abuso de una situación de vulnerabilidad, deudas o fraude, expectativas y falsas promesas, adicciones, entre otras. Coerción, engaño y violencia psicológica son los medios

usados más frecuentemente sometiendo a la víctima a pagar una deuda o abusando de una situación de necesidad, a través de varias formas de explotación, confiscándoles sus documentos de identidad, induciéndolas a adiciones físicas o emocionales, a la extorción o a través de la seducción, etc.

Finalmente, los propósitos son aquellas formas o métodos de operación cuya intención es explotar a la víctima. Los propósitos son: esclavitud, explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual como pornografía, prostitución y turismo sexual, matrimonios forzados o serviles, adopciones ilegales, explotación laboral o de servicios, servidumbre, explotación de la mendicidad forzada, servicio doméstico y en actividades productivas, tales como agricultura, construcción, pesca, entre otras actividades. Así mismo, incluye comercio ilegal de órganos, tejidos o componentes biológicos o genéticos o experimentación; reclutamiento del crimen organizado; transporte de drogas, pago de niñas novias, servidumbre costumbrista o por deuda, etc.

Feminicidio

El término feminicidio es equivalente al asesinato y se usa cuando es cometido contra una mujer. El concepto de feminicidio hace que todos los crímenes cometidos contra una mujer sean más visibles, incluyendo las desapariciones y la trata de mujeres y niñas.

El feminicidio se usa para definir la muerte o la amenaza de muerte de las mujeres y niñas, por su sexo. La consecuencia es la violación de todos los derechos humanos. La mexicana académica feminista, Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos promovió la adopción de este término en México como una categoría analítica para el problema como parte de la violencia de género contra las mujeres. Este informe se refiere al feminicidio siguiendo los enfoques de la Dra. Lagarde y De los Ríos.

La violencia contra las mujeres incluye la trata y todas las formas y métodos de explotación y esclavitud, es un delito de odio, porque no es simplemente un acto violento, sino un acto patriarcal, letal, misógino y sexista de opresión contra las mujeres y las niñas.

El uso del término feminicidio se refiere a todas las formas de violencia, social, cultural y estructural contra las mujeres. Estos crímenes se cometen dentro de las familias, comunidades, vecindarios, y cualquier forma de organización social. Los actos de feminicidio son invisibles, ignorados y silenciados o normalizados por la sociedad. Más aún, la cultura es responsable de reforzar y normalizar la violencia a través de imágenes y discursos.

El feminicidio es ilegal, pero socialmente legitimado. De acuerdo con la Dra. Lagarde, el feminicidio es una forma extrema de violencia basada en el género, que termina con la muerte de la víctima y que puede incluir la desaparición, la tortura, la mutilación, la violación, el abuso sexual, crueldad, entre muchas otras formas de violencia. El feminicidio incluye todos los actos de violencia contra las mujeres, muchas de las cuales son sobrevivientes de abuso sexual.

La violencia no solo ocurre como violencia social. También existe la violencia institucional perpetrada a través de organismos gubernamentales que no garantizan la seguridad y la protección a la vida de las mujeres. Para la Dra. Lagarde, el feminicidio identifica focos rojos o lugares peligrosos donde las mujeres están en riesgo de ser abusadas. Las mujeres tienen el derecho a una vida libre de violencia, y los estados están obligados a tomar todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres de cualquier clase de violencia. Debido a esto, hay una necesidad urgente de adoptar políticas género-específicas que aseguren la protección de la vida, la integridad, la seguridad, la dignidad y la libertad de las mujeres en México.

Desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes Hay un alto porcentaje de mujeres y niñas desaparecidas que sospechamos son víctimas de trata.

Este informe define las desapariciones no-voluntarias (o por particulares) de acuerdo con la Convención Americana sobre Desaparición Forzada de Personas, ratificada por México en 2002, porque en el caso de delitos en material de trata de personas, el Estado es responsable por acción u omisión:

Se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. (Artículo II)

3. Metodología para la Construcción del Sistema de Datos Estadísticos y Geo-referenciados del Sistema Alerta Roja SEGSAR.

Para la preparación de este informe, utilizamos el análisis de la base de datos del Sistema de Datos Estadísticos y Geo-Referenciados del Sistema Alerta Roja

(SEGSAR), desarrollado por la CATWLAC. Los métodos de investigación son por tanto cuantitativos acompañados por una explicación narrativa de las estadísticas.

La base de datos organiza la información sobre los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas; que incluyen el seguimiento de los casos de las personas reportadas como desaparecidas que se presume pueden ser víctimas de delitos en materia de trata de personas y feminicidio. Por lo tanto, la base de datos permite a México estudiar este fenómeno más profundamente.

La captura y recolección de datos sobre los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres permite obtener datos desagregados por género y un análisis geográfico desagregado por estados, países, lo que puede ilustrar las rutas de operación tanto de la trata interna como internacional.

Las fuentes de la información usada para la recolección de datos que permitió la preparación de este informe incluyen los casos atendidos durante 2017 y se obtuvieron de los varios componentes que conforman el SAR:

- Difusión y Promoción;
- Servicios de Asistencia Legal y Representación Jurídica;
- Asistencia Médica y Psicológica a las Víctimas y sus Familias;
- Servicios Humanitarios para las familias de las mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidos.
- Albergue de Emergencia;
- Refugios y otros servicios a través de nuestra red de referencia y contrarreferencia:
- Hogares de Transición;
- Programa de Educación Formal;
- Entrenamiento Vocacional; y
- Proyectos Productivos.
- Programa de reunificación familiar.

4. Consideraciones Éticas

Las consideraciones éticas son críticas cuando se utiliza la información que pertenece a los casos de personas desaparecidas, que se presume puedan ser víctimas de delitos en materia de trata de personas o secuestro, especialmente de casos de trata de personas con propósitos sexuales, delitos sexuales y feminicidio cuando está involucrada la delincuencia organizada.

En otras palabras, un comportamiento ético es requisito indispensable del personal que maneja los datos de los casos que reciben cualquier tipo de atención a través del Sistema Alerta Roja, a través de cualquiera de sus programas o de todos sus componentes. Por ese motivo, las consideraciones éticas involucran, entre otros, confidencialidad, privacidad, seguridad, comprensión de las responsabilidades legales, habilidades profesionales, calidad y calidez, el derecho de las víctimas a su autodeterminación, el derecho a recibir información apropiada a la edad o idioma, a la participación voluntaria, consentimiento informado y debida diligencia.

Por lo tanto, el consentimiento informado y la participación voluntaria involucran obtener permiso de los participantes y explicarles claramente cómo contribuirán en la búsqueda de sus familiares. Por lo que la libre elección y participación en los servicios ofrecidos por el SAR es totalmente voluntaria. Los participantes que acuden a la organización a solicitar atención son informados de los propósitos del SAR y su funcionamiento.

Consecuentemente, la privacidad protege la identidad de las víctimas a través del anonimato de la identidad o no-nombrándolas, la información puede contener los nombres para efectos internos de identificación, pero el personal del SAR los mantiene en secreto para el público, por lo menos a partir de que la víctima ha sido localizada. La confidencialidad sin anonimato hace la información pública, lo que viola el Artículo 20, Apartado C), Fracción VI y el Artículo 39 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para Proteger y Asistir a las Víctimas de esos Delitos. La protección de identidad opera a partir de que la víctima es localizada o rescatada con vida.

5. Análisis Estadístico

Este capítulo contiene el análisis y la interpretación de los datos recolectados a través del SEGSAR. Como mencionamos en el inicio de este informe, la información incluida a continuación no refleja la totalidad de casos de delitos en materia de trata de personas que han ocurrido en México en el 2017. Sin embargo, esta información ofrece evidencia dura de la incidencia y la naturaleza de estos delitos en México y algunos de sus rasgos más comunes.

La información del SEGSAR proviene de los casos que la CATWLAC ha trabajado a través de los diferentes componentes o programas que ofrece el SAR. En algunos casos, no hay información sobre la persona reportada como desaparecida porque la familia no quiso proporcionarla o porque la desconoce,

o, en algunos casos, por motivos de seguridad están sujetos a una solicitud ministerial.

Por lo tanto, obtener información de los casos es una de las principales dificultades en el manejo de esta sistematización de datos y, al mismo tiempo, el principal reto y esfuerzo en obtener datos consolidados y confiables.

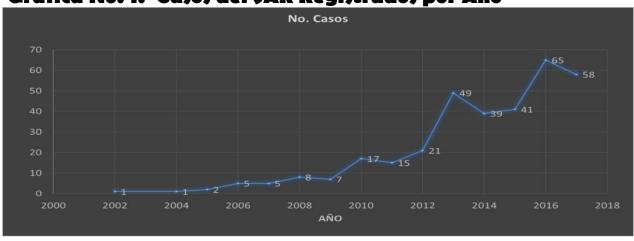
Evolución de las cifras en 2017

El Sistema de Datos Estadísticos y Geo-referenciados ha registrados personas desaparecidas desde el 2002. Los casos registrados incluyen presuntas víctimas de delitos en materia de trata de personas y feminicidio.

En 2017 se totalizaron 330 víctimas que se presumen víctimas de delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres registradas en el SEGSAR. El número de nuevos casos registrados en 2017 fueron 58 casos y el resto, 272 casos, fueron registrados en años previos que no se habían solucionado o concluido legalmente.

Como se muestra en la Gráfica No. 1, la organización ha visto una disminución de casos de desapariciones de personas, en los cuales se ha intervenido a través de alguno de los componentes del SAR (Ver Gráfica No. 1). Podemos decir que esta disminución se debe tanto al miedo generalizado que existe en la sociedad a denunciar y buscar a las personas desaparecidas y que pueden ser vinculadas al crimen organizado, como el gran aumento de organizaciones dedicadas a la búsqueda de personas, lo que lamentablemente se ha convertido, en algunos casos, en un negocio muy redituables para personas sin escrúpulos, sin preparación, ni respeto al dolor de las familias que legítimamente les entregan la búsqueda de sus familiares.

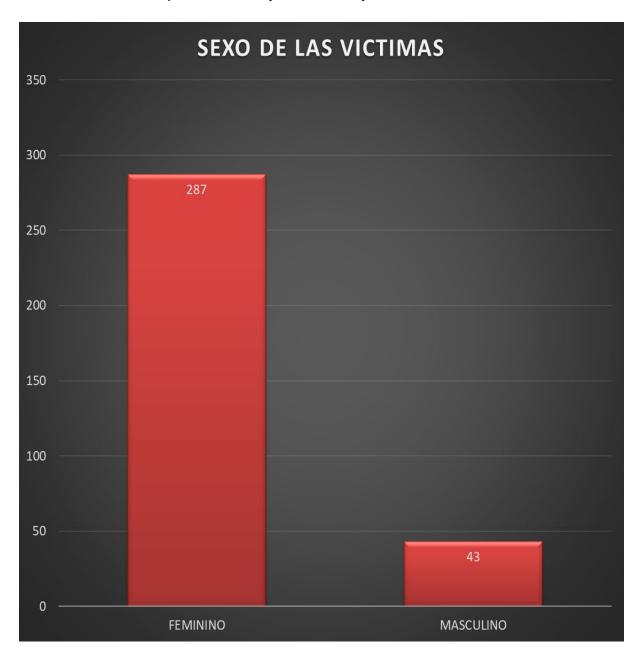




Sexo de las víctimas

La información recolectada por el SEGRAS nos muestra que las víctimas son en su mayoría mujeres (287) y 43 víctimas son hombres (Gráfica No. 2).

Gráfica No. 2. Sexo de las Víctimas



33

Etnicidad

El SEGSAR registra información relevante relacionada con la identidad racial y étnica de las víctimas. En 2017, sólo 3 de las 330 víctimas pertenecen a comunidades indígenas. Esto no quiere decir que las comunidades indígenas no son vulnerables a ser víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas. Esto refleja entonces que la probabilidad de hacer contacto con nosotros es menor y así tener acceso al SAR (Gráfica No. 3).

Gráfica No. 3. Etnicidad de las víctimas



Grupos de edad

Los datos demuestran que las mujeres jóvenes están en mayor riesgo. La mayoría de las mujeres que se registraron en 2017, se encuentran entre los 12 y 18 años (112 casos), seguidas por mujeres jóvenes entre 18 y 25 años (69 casos). En el caso de los hombres podemos ver que la mayoría de los casos que se atendieron pertenecen al grupo etario de 25 años y un día a 35 años con 12 casos (gráfica No. 4).

Gráfica No. 4. Grupos de Edad



Estado civil

Debido a que la mayoría de las víctimas registradas son mujeres jóvenes, niñas y adolescentes, se concluye que la mayoría son soleteras (271), 31 de ellas están casadas y 17 unidas (Gráfica No. 5).

Gráfica No. 5. Estado Civil de las Víctimas

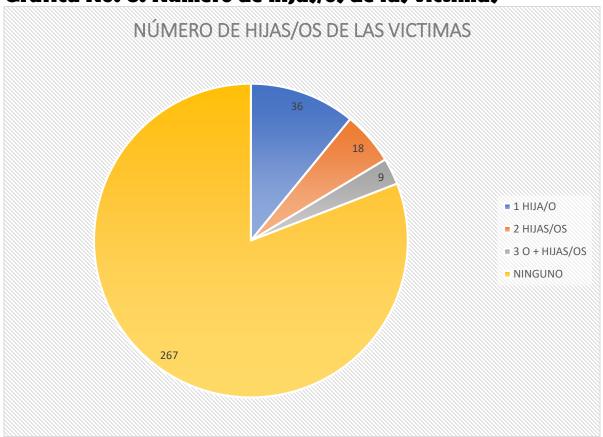


35

Número de Hijas/os.

Tomando en cuenta la edad y estado civil de la mayoría de las víctimas se puede esperar que la mayoría no tenga hijas/os es decir 267 personas. Solo 36 tienen 1 hijo, 18 tienen 2 hijos y el resto 3 o más.

Gráfica No. 6. Número de hijas/os de las víctimas



Estatus Socioeconómico

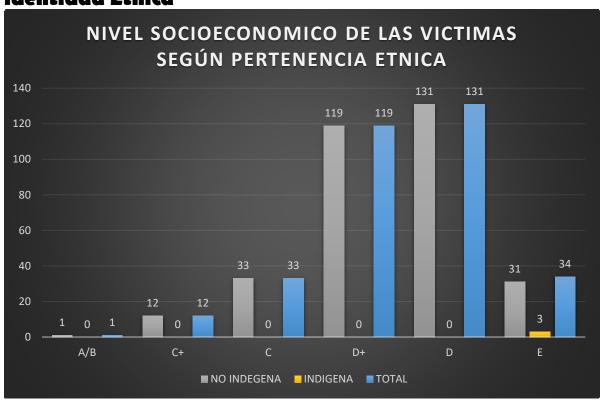
La mayoría de las víctimas registradas son de un estatus socioeconómico medio bajo (119 personas), 131 personas son de estatus bajo y 34 de extrema pobreza (faltan algunos datos ya que en algunos casos ese dato no fue proporcionado) (Gráfica No. 7).

También, el estatus socioeconómico de las víctimas indígenas es muy bajo (Gráfica No. 8). Esto indica que la condición socioeconómica es parte de los factores de vulnerabilidad y que los grupos de delincuencia organizada se aprovechan de estas condiciones para iniciar, engañar, reclutar, robar, comprar y vender, intimidar etc. a las víctimas. Por lo tanto, estos datos confirman que la pobreza y en particular la pobreza extrema son causas estructurales de los delitos en materia de trata de personas.

Gráfica No. 7. Estatus Socioeconómico de las victimas



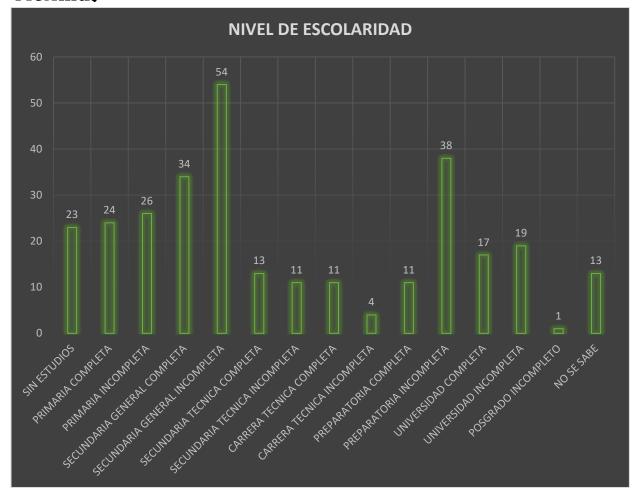
Gráfica No. 8. Estatus Socioeconómico de las Víctimas por identidad Étnica



Nivel educativo

Los niveles educativos de las 330 víctimas registradas en el SEGSAR durante 2017 varían entre los diferentes niveles educativos. Las cifras expresadas, nos mantienen dentro de los márgenes de edad que se reportan ya que estos concuerdan con los rangos de edad registrados en el sistema (Gráfica No. 9).

Gráfica No. 9. Nivel Educativo de Escolaridad de las Víctimas



En relación con los datos desagregados por sexo, se puede ver que las mujeres se ubican entre los niveles de escolaridad de preparatoria y secundaria. El analfabetismo que fue registrado nos da como resultado 14 mujeres y 9 hombres. Por la edad de los hombres podemos ver que están mayormente concentrados en niveles básicos de educación (Gráfica No. 10).

Gráfica No. 10. Niveles Educativos por sexo



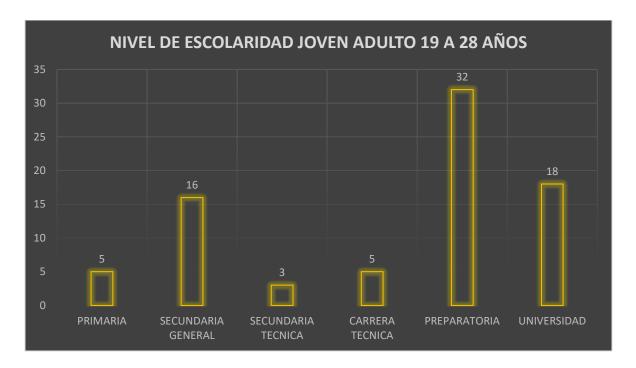
Como se muestra en la Gráfica No. 11, la mayoría de las adolescentes y mujeres jóvenes, en el grupo de edad entre 12 y 18 han concluido o están en proceso de concluir la secundaría. En este extracto de edad hay 122 víctimas.

En el caso de mujeres jóvenes entre 18 y 25 años, la escolaridad se incrementa y la mayoría de ellas concluyeron la preparatoria y universidad, en este extracto hay 79 víctimas.

Gráfica No. 11. Nivel educativo de las víctimas adolescentes (12-18)



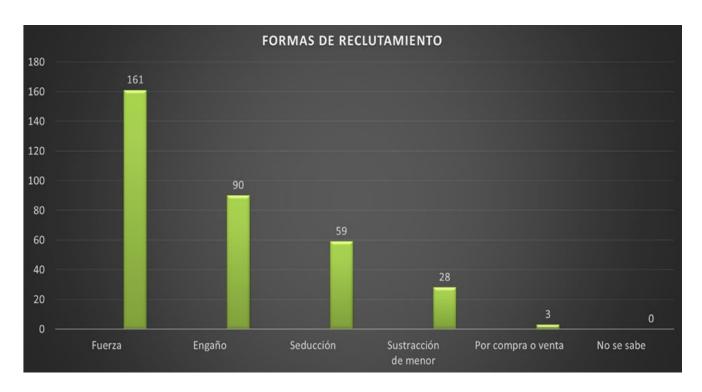




b. Formas de reclutamiento

Como se muestra en la Gráfica No. 13, las formas más comunes de reclutamiento son la fuerza, seguida de engaño y seducción.

Gráfica No. 13. Forma; de reclutamiento



De los casos reportados al SEGSAR, en la mayoría de los casos, no existía ninguna relación entre víctima y reclutador. Sin embargo, 48 de los reclutadores eran sus parejas y 41 conocidos (Gráfica No. 14).

Gráfica No. 14. Relación entre las víctimas y los reclutadores



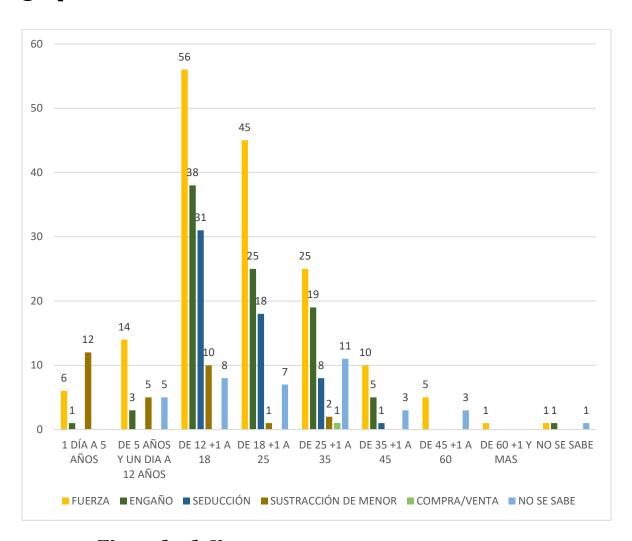
De los casos reportados en el SEGSAR, con los que se cuenta información sobre la relación entre víctimas y reclutador, la forma más común de reclutamiento es la fuerza y el engaño cuando no existe una relación previa. La forma más común de reclutamiento es seducción en los casos donde existe una relación sentimental de pareja y sustracción de menor cuando el perpetrador es el padre (9 casos) (Gráfica No. 15).

Gráfica No. 15. Formas de reclutamiento vs. Relación víctima-reclutador



En el grupo de edad de 12+1 a 18 años, es donde se registraron más delitos donde se usa la fuerza, el engaño y la seducción. Por otro lado, y conforme al rango de edades, el delito de sustracción de menor se encuentra en el rango de edad de 1 día a 5 años. Sin embargo, como podemos ver en la gráfica la forma de reclutamiento más frecuente en todos los rangos de edad es la fuerza (Gráfica No. 16).

Gráfica No. 16. Formas de reclutamiento de víctimas según grupo de edad

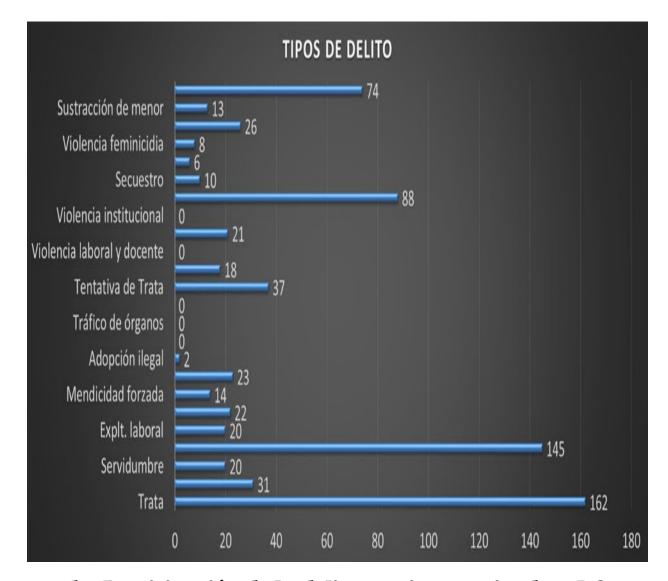


c. Tipos de delitos

Los registros del SEGSAR muestran que la trata de personas es la manifestación más común, especialmente en aquellos casos donde no hay relaciones previas entre la víctima y el reclutador. Así mismo, la explotación sexual ocurre dentro de la relación victima-reclutador.

La segunda forma más común de explotación es la explotación sexual con fines de prostitución. En general, las víctimas son reclutadas por medio de la fuerza, engaño y seducción. El grupo más vulnerable son las adolescentes seguidas de niñas y niños (Gráfica No. 17).

Gráfica No. 17. Frecuencia de los delitos en materia de Trata de Personas



d. Participación de la delincuencia organizada – DO y delincuencia común

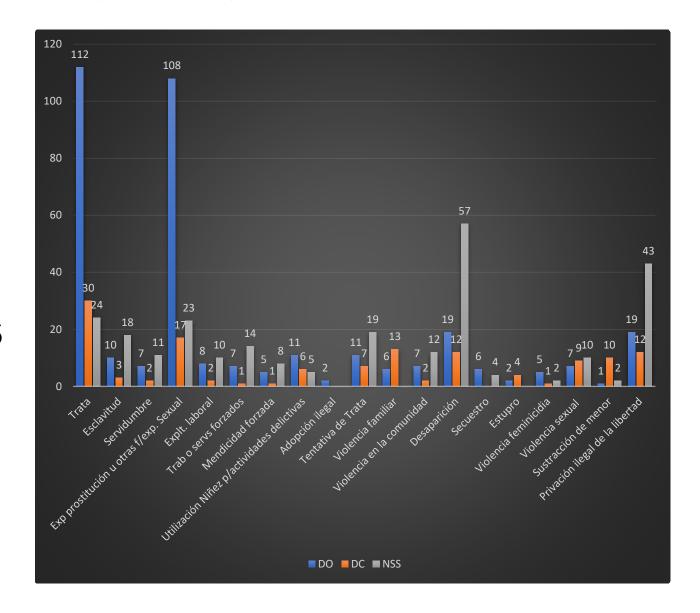
Como se puede apreciar en la gráfica No. 18 la gran mayoría de casos de explotación están ligados a la delincuencia organizada. De los 330 casos reportados en el SEGSAR, 52% involucran a la delincuencia organizada, 23% involucran delincuencia común. En números duros, esto quiere decir que 172 casos involucran DO y 76 casos son de delincuencia común (Gráfica No. 18).

Gráfica No. 18. Casos que involucran a la delincuencia organizada



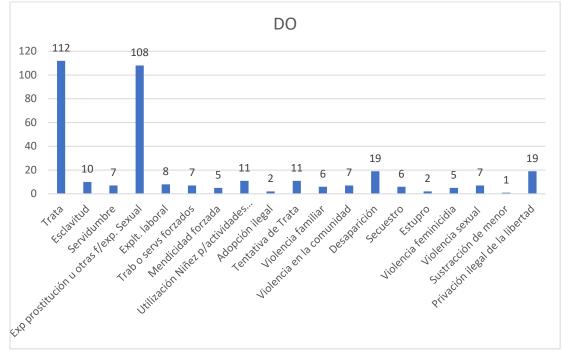
En aquellos casos ligados a la delincuencia organizada, la forma más común de explotación fue la trata, seguida de explotación sexual y privación ilegal de la libertad. El fenómeno se repite con la delincuencia común siendo la trata el primero, la explotación sexual el segundo y finalmente violencia familiar (Gráfica No. 19).

Gráfica No. 19. Relación entre delincuencia organizada y común según delitos en materia de trata de personas y delitos relacionados



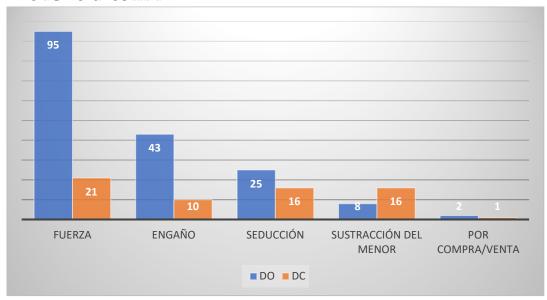
Los delitos más comunes en materia de trata de personas perpetrados por la delincuencia organizada son trata de personas, explotación sexual y privación ilegal de la libertad, en la gráfica podemos apreciar otros delitos perpetrados por la DO (Gráfica No. 20).

Gráfica No. 20. Delito; cometido; por la delincuencia organizada



En los casos que involucran ambos tipos de delincuencia, los métodos más comunes para el reclutamiento son la fuerza, el engaño y seducción. Sin embargo, podemos ver que la delincuencia común utiliza mucho más la sustracción de menor (Gráfica No. 21).

Gráfica No. 21. Método; de reclutamiento usado por la DO y delincuencia común



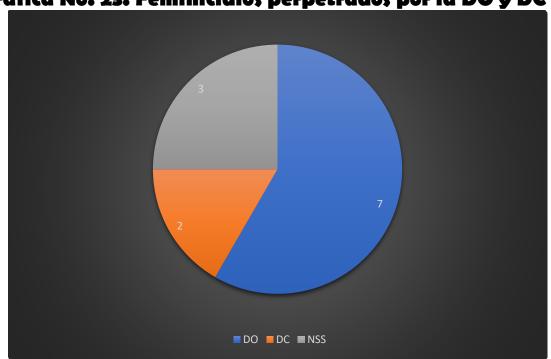
e. Feminicidio

Gráfica No. 22. Feminicidios



El SEGSAR reporta qué de los 330 casos el 2% resulto en feminicidio. Es pertinente aclarar que este porcentaje se basa en las víctimas que ya han sido localizadas (Gráfica No. 22). De los 12 casos perpetrados 7 fueron a manos de la DO y 2 por parte de la DC, 3 caso no se sabe quién fue el responsable (Gráfica No. 23).

Gráfica No. 23. Feminicidio; perpetrado; por la DO y DC



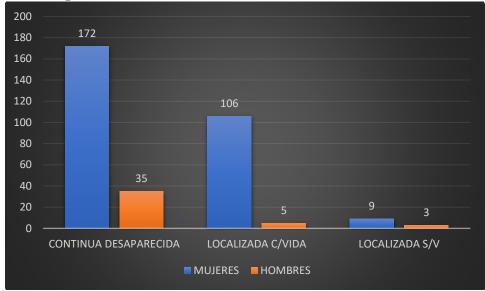
f. Víctima; desaparecida; y localizada;/rescatada;

De todos los 330 casos 34% fueron localizadas con vida, 4% sin vida y 63% siguen desaparecidas, esto representa 208 seres humanos que aún se encuentran en manos de la delincuencia (Gráfica No. 24)

Gráfica No. 24. Porcentaje de víctimas desaparecidas y localizadas



Del total de víctimas registradas en el SEGSAR y de las cuáles contamos con información disponible, hay aún 172 mujeres y 35 hombres desaparecidos. Durante 2017 localizamos 106 mujeres. Por desgracia además localizamos 9 mujeres sin vida y 3 hombres (Gráfica No. 25).

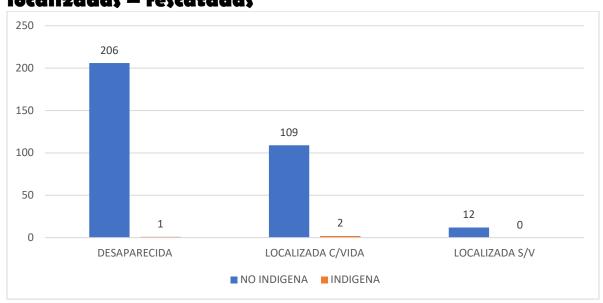


Etnicidad de las víctimas desaparecidas/rescatadas-localizadas

50

En 2016, de las tres víctimas indígenas que fueron reportadas, dos fueron localizadas con vida y una sigue desaparecidas. Este número incluye víctimas indígenas que desaparecieron en años previos y fueron localizadas en 2017 (Gráfica No. 26).

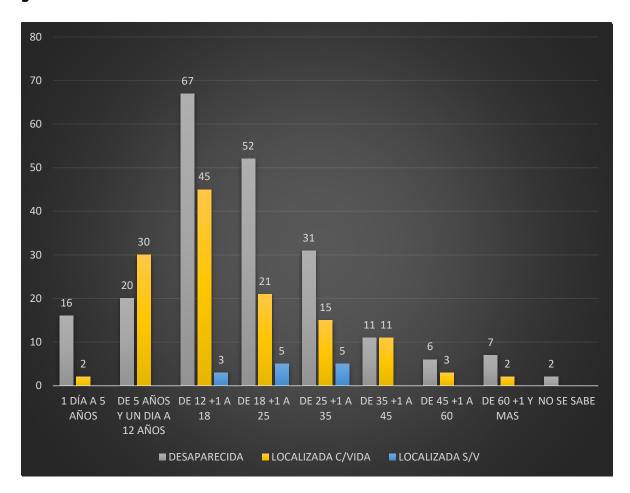
Gráfica No. 26. Etnicidad de las víctimas desaparecidas/ localizadas — rescatadas



Grupos de edad de víctimas desaparecidas/localizadas

Como ya se había mencionado, la mayoría de las personas desaparecidas son adolescentes entre 12 y 18 años, seguidas por mujeres jóvenes de 18+1 y 25 años finalmente el tercer grupo es de personas entre 25+1 y 35 años. Las víctimas que fueron rescatadas con vida son adolescentes seguidas por mujeres jóvenes. La mayoría de las personas localizadas sin vida son personas de 25+1 a 35 años (Gráfica No. 27).

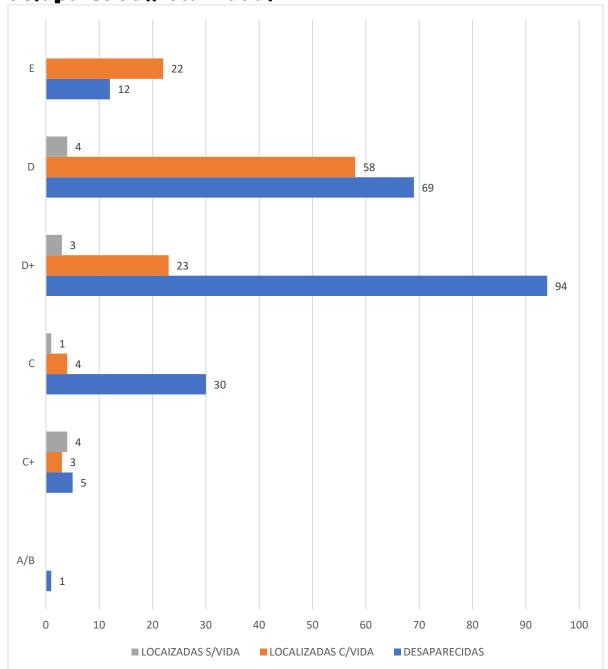
Gráfica No. 27. Grupo; de edad de víctima; desaparecida; y localizada;



Nivel socioeconómico de las víctimas desaparecidas/encontradas

El estatus socioeconómico de las víctimas en el estatus que fuera es en su mayoría son de estatus medio — bajo. En México, como la mayoría sabemos, existen grandes desniveles en la distribución de la riqueza y en la gráfica es visible con una sola persona de estatus social alto y 20 en estatus de extrema pobreza.

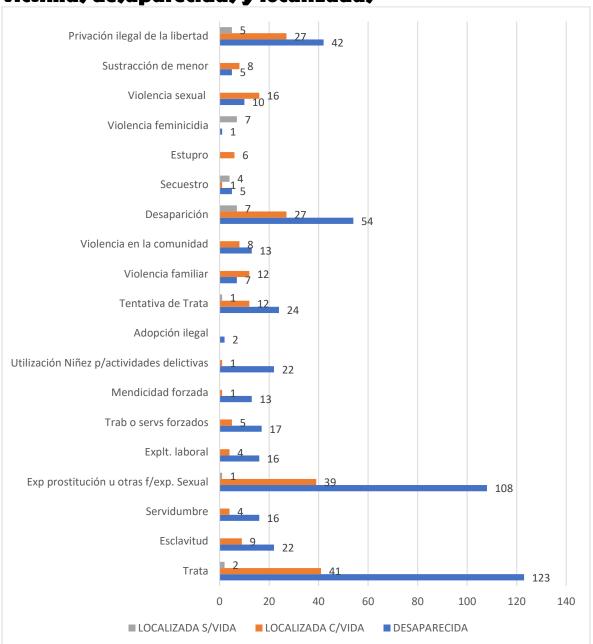
Gráfica No. 28. Estatus socioeconómico de las víctimas desaparecidas/localizadas



Relación entre explotación y víctimas desaparecidas/localizadas

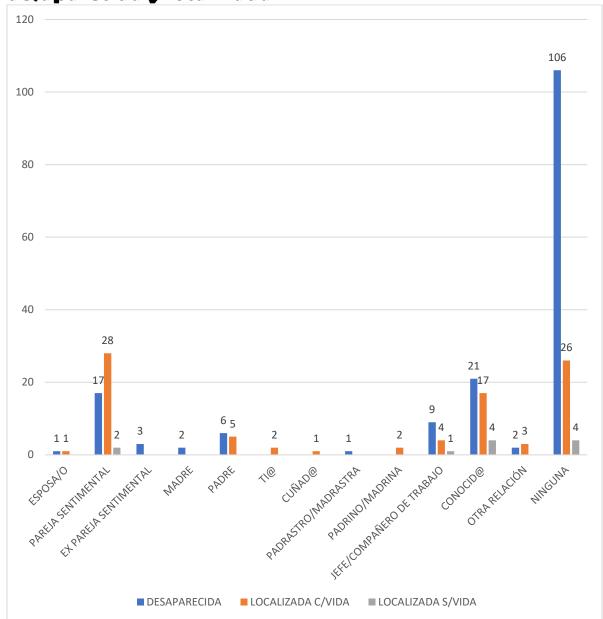
Las principales formas de explotación identificadas por el SEGSAR de las víctimas desaparecidas y localizadas tanto vivas como sin vida es la trata de personas. La segunda forma más común de explotación de las víctimas desaparecidas y localizadas es la explotación sexual (Gráfica No. 29).

Gráfica No. 29. Relación entre forma de explotación de las víctimas desaparecidas y localizadas



Como se muestra en la gráfica No. 30, la mayoría de las mujeres desaparecidas no tenían una relación con su reclutador. En los casos que si existía relación era de conocidos o de pareja sentimental (Gráfica No. 30).

Gráfica No. 30. Relación entre el reclutador y la víctima desaparecida y localizada



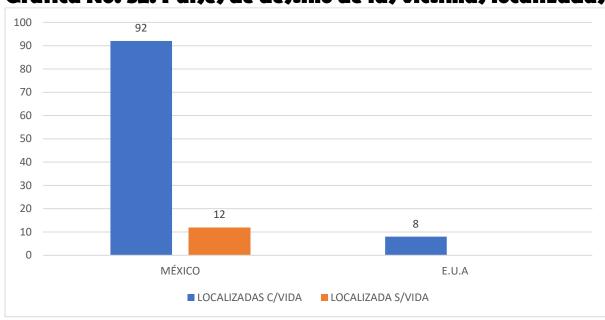
Lugares de destino de las víctimas desaparecidas/localizadas La mayoría de las víctimas que todavía están desaparecidas se presume que en su mayoría todavía en camino a los siguientes destinos: Ciudad de México, Estado de México, Puebla y Morelos (gráfica No. 31).

Gráfica No. 31. Probables estados de destino de las víctimas desaparecidas



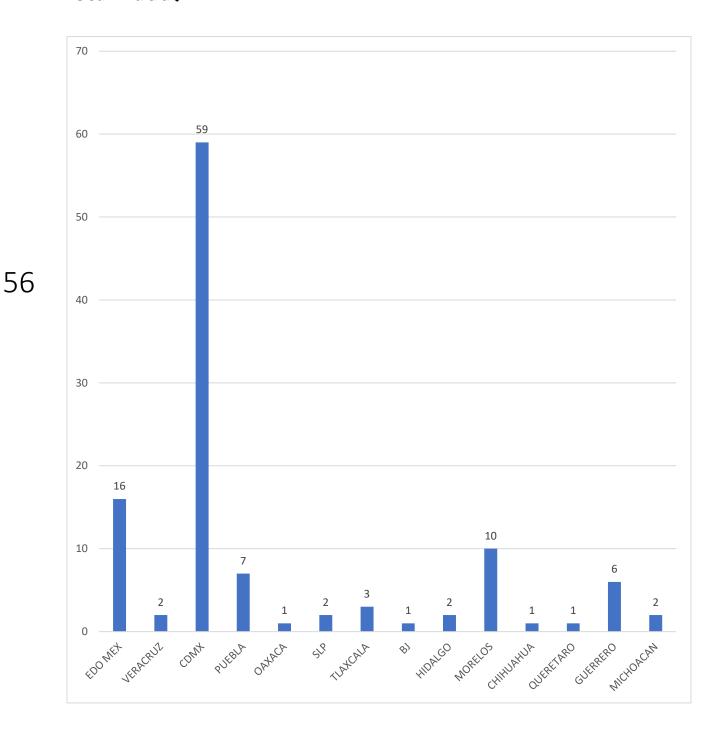
En la gráfica 32, tenemos plasmado que la gran mayoría de víctimas localizadas con vida o sin ella han sido a nivel nacional, la explicación de esto es por nuestra zona de trabajo.

Gráfica No. 32. Países de destino de las víctimas localizadas

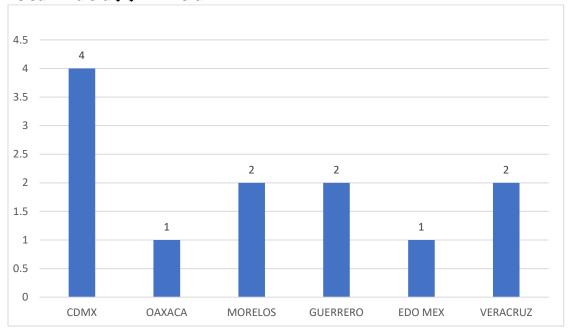


Las víctimas identificadas (con o sin vida) fueron víctimas de trata principalmente a la Ciudad de México, Puebla, Estado de México y Morelos (Gráfica No. 33).

Gráfica No. 33. Estados de destino de las víctimas localizadas



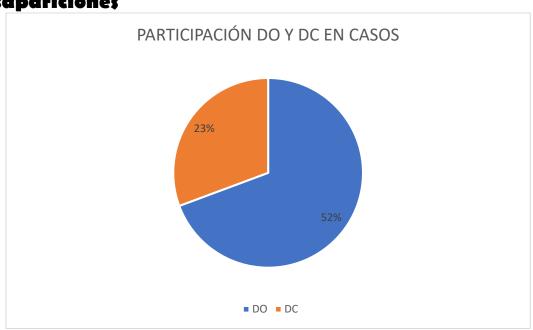
Gráfica No. 34. Lugares de destino de las víctimas localizadas sin vida



g. Participación de la delincuencia organizada y desapariciones

Como se muestra en la gráfica No. 35, la delincuencia organizada está involucrada significativamente en la mayoría de los casos de desaparición.

Gráfica No. 35. Relación entre delincuencia organizada y desapariciones



h. Información legal de los Casos

Denuncias y demandas

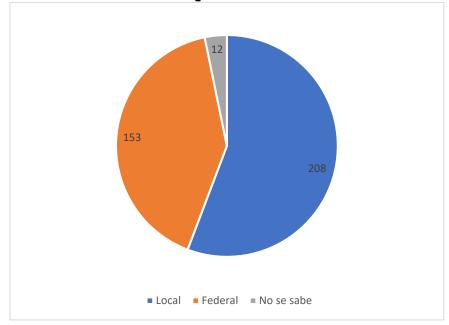
La denuncia es una acusación verbal o escrita realizada directa e inmediatamente por una persona ante el Ministerio Público, sobre la comisión de un delito. La denuncia implica poner en conocimiento a la autoridad un hecho delictivo que amerita la intervención de las autoridades.

La denuncia puede ser del fuero local o federal, y depende en gran parte de la naturaleza del delito y de su trascendencia social. Es decir, si se prepara el delito en el territorio nacional y tiene efectos en el extranjero, o si se prepara en el extranjero y tiene efectos en el territorio nacional (extraterritorialidad), es de competencia federal, también es federal cuando está involucrada la delincuencia organizada o si el sujeto activo es un funcionario federal que aprovechándose de su puesto y en ejercicio de este comete cualquiera de los delitos en materia de trata de personas. Así mismo es de competencia federal cuando por su relevancia social así lo amerite. Por el contrario, si se comete un delito en materia de trata de personas dentro del territorio nacional es de competencia del orden común, siendo competente cualquier de las autoridades de las entidades federativas, tanto la autoridad del lugar de origen, la del lugar de tránsito o la del lugar de destino.

Por otro lado, las demandas son aquellas que se presentan ante la autoridad jurisdiccional directamente para exigir el cumplimiento de un derecho a favor de la víctima.

Del total de casos registrados en el SEGSAR, la mayoría de los procedimientos penales han sido iniciados ante las autoridades locales (208) en mucho menos cantidad ante autoridades federales (153) (Gráfica No. 36).

Gráfica No. 36. Denuncia; presentada;



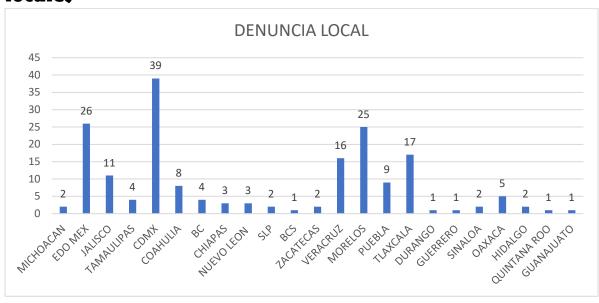
De los casos registrados en el SEGSAR, México tuvo el mayor número de denuncias, seguidos por varios países de Latino América (Gráfica No. 37).

Gráfica No. 37. Países con incidencia de denuncias locales



Los estados con la mayor incidencia de denuncias locales son la Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Tlaxcala (gráfica No. 38).

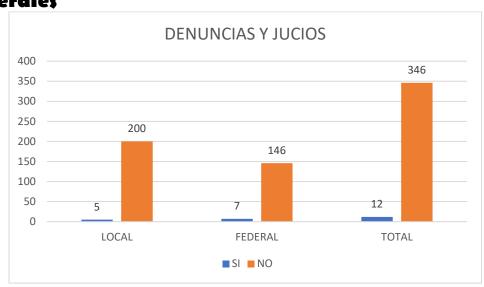
Gráfica No. 38. Estados con más alta incidencia de denuncias locales



Sentencias

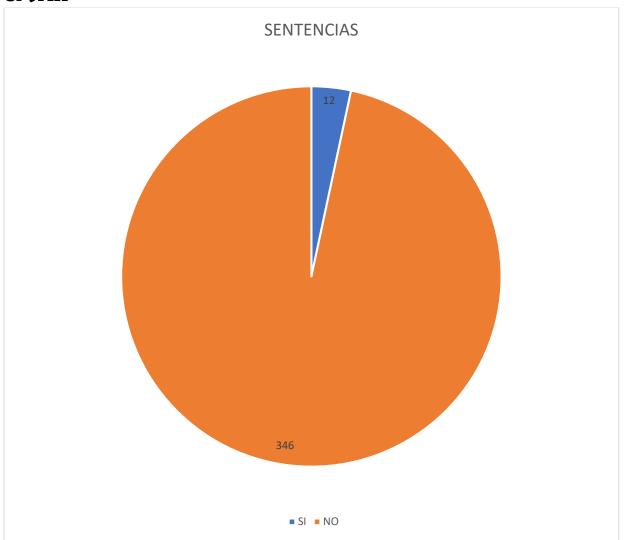
Como podemos ver en la gráfica no hay gran diferencia en proporción de denuncia y sentencia a nivel federal o local, sin embargo, es extremadamente evidente la falta de atención y ejecución de las autoridades a todos los niveles (Gráfica No. 39).

Gráfica No. 39. Juicios como resultado de denuncias locales y federales



Al ver los números de la siguiente gráfica podemos ver que solo el 3% de los casos presentados tienen una sentencia. Esto muestra un enorme nivel de impunidad en este tipo de delitos (Gráfica No. 40)

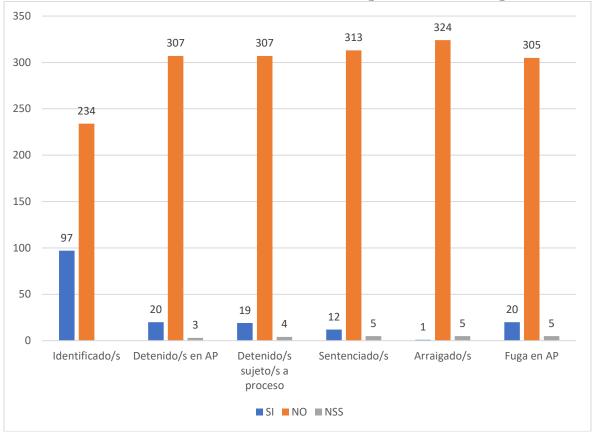
Gráfica No. 40. Sentencias del total de casos registrados en el SAR



Identificación de los presuntos responsables

Del total de casos reportados en el SEGSAR, la mayoría de los responsables no han sido identificados. Esto debido a que en la mayoría de los casos hay DO involucrada e igualmente porque no existe una relación entre las víctimas y sus reclutadores (Gráfica No. 41)



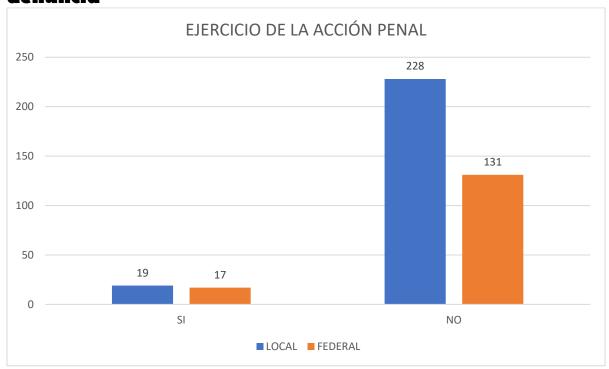


Ejercicio de la acción penal

El Ministerio Público tiene el monopolio en México del ejercicio de la acción penal y solicitar órdenes de aprehensión de los jueces contra la persona o personas que se ha señalado como perpetrador de un delito y/o de esa manera, lograr que se le sujete al proceso penal. Además, el Ministerio Público es el responsable de solicitar la protección para las víctimas directas, ofendidas o testigos que pudieran resultar afectadas por la comisión de delitos por una tercera parte.

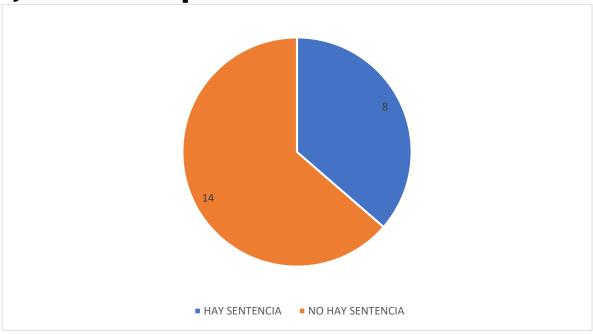
Como se muestra en la gráfica No. 42, la proporción que existe entre denuncias y el ejercicio de la acción penal o imputación y vinculación a proceso es brutal y sobre todo si pensamos que estas cifras no representan todos los casos que existen.

Gráfico No. 42. Relación de ejercicio de la acción penal y denuncia



En los casos que se ha iniciado el proceso penal, tanto a nivel federal como local, solo se han logrado 7 sentencias. Esto nos permite decir que en este tipo de delitos hay mucha impunidad.

Gráfica No. 43. Número de sentencias en casos donde se ha ejercido la acción penal

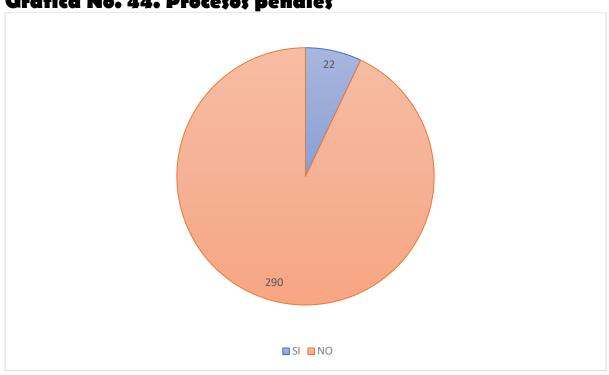


El proceso penal es una herramienta de la función judicial que debe garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y el debido proceso de los indiciados. Todo proceso criminal representa un conflicto de intereses entre la Representación Social en la persecución del delito, con el objetivo de conocer la verdad de los hechos y sancionar los actos delictivos, y, por otro lado, el derecho del procesado a defenderse en el proceso penal y a que se presuma su inocencia. El proceso penal busca conocer la verdad de los hechos y la búsqueda de la verdad.

Con el nuevo sistema penal ya no se llama Proceso Penal, sino, Solicitud de orden de aprehensión, una vez detenido el presunto culpable, audiencia de control de detención e Imputación, Vinculación y medidas cautelares, Investigación Complementaria, Audiencia Intermedia y Juicio Oral, en el que las partes, ya las víctimas con un Asesor Jurídico, en nuestro caso, particular desahogarán las pruebas. Cabe aclarar que las pruebas que no se hayan incluido en la Audiencia Intermedia, en el descubrimiento probatorio, no se podrán traer al juicio a no ser que se trate de pruebas supervenientes.

La siguiente gráfica revela que del total de casos reportados en el SEGSAR solo 22 casos han iniciado juicios penales. Esto quiere decir que el ministerio público ejercitó acción penal, se liberaron órdenes de aprehensión, los iniciados fueron aprehendidos y sujetos al proceso penal. En la mayoría de los casos no se agotaron las investigaciones, aunque algunos tienen más de 10 años activos.

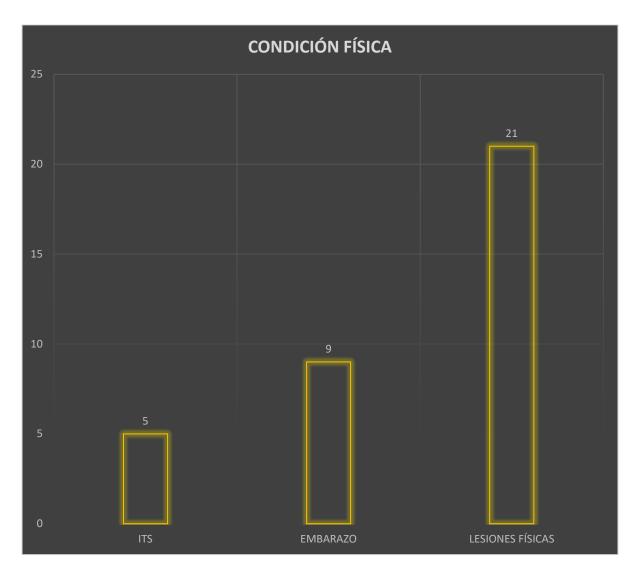
Gráfica No. 44. Procesos penales



i. Estado físico y psicológico de las víctimas

Una vez que una persona reportada como desaparecida es localizada o rescatada, se le realizan una seria de diagnósticos para verificar su condición física (Gráfica No. 45).

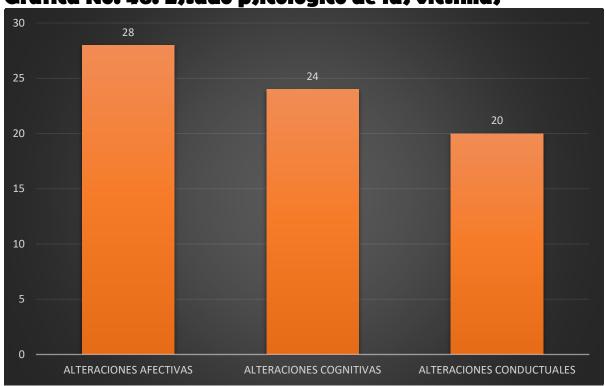
Gráfica No. 45. Estado físico de las víctimas



Condición psicológica

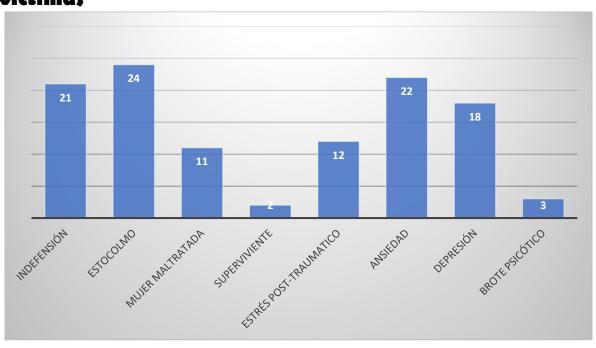
La mayoría de las víctimas localizadas o rescatadas presentaron una serie de desórdenes psicológicos, cognitivo conductuales. Los números demuestran que la gran mayoría presentan afectaciones afectivas y cognitivas (Gráfica No. 46).

Gráfica No. 46. Estado psicológico de las víctimas



Los desórdenes psicológicos y síndromes detectados en las víctimas que fueron rescatadas en su mayoría presentan ansiedad y depresión (Gráfica No.47).

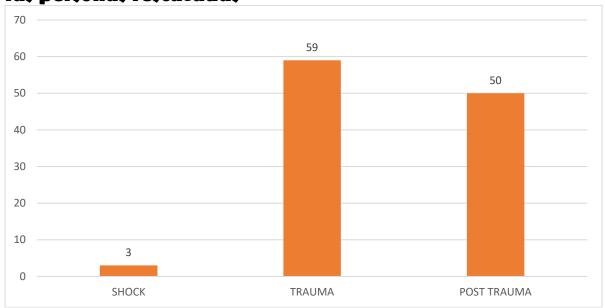
Gráfica No. 47. Desórdenes psicológicos presentados por las víctimas



67

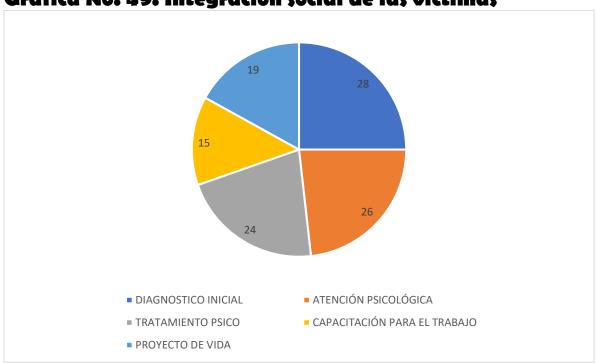
Etapa actual de victimización de las personas rescatadas Cuando las víctimas son rescatadas, la etapa más frecuente que presentan es el trauma (Gráfica No. 48).

Gráfica No. 48. Etapa actual de victimización que cursan las personas rescatadas



De aquellas víctimas que se incorporaron al proceso de integración, la mayoría ha recibido los procesos iniciales y solo 15 personas están en capacitación y 19 realizando proyecto de vida (Gráfica No. 49).

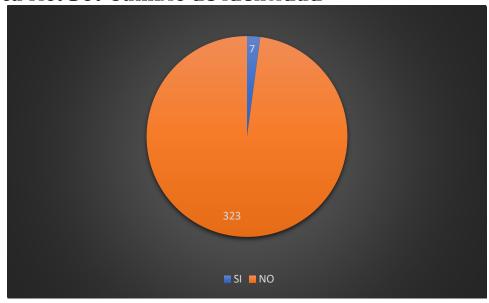
Gráfica No. 49. Integración social de las víctimas



j. Cambio de identidad

Como se muestra en la siguiente gráfica del total de casos, solo se ha completado cuatro casos (gráfico No. 50)

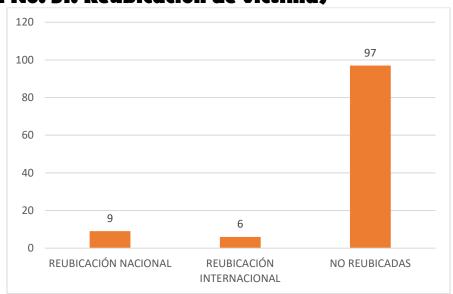
Gráfica No. 50. Cambio de identidad



k. Reubicación

A pesar de que la Ley establece que estas reubicaciones deben ser cubiertas por el Gobierno, no han establecido ni los procedimientos, ni cuentan con los fondos necesarios para realizarlos. Nosotros hemos podido reubicar a 9 personas nacionalmente y 6 internacionalmente.

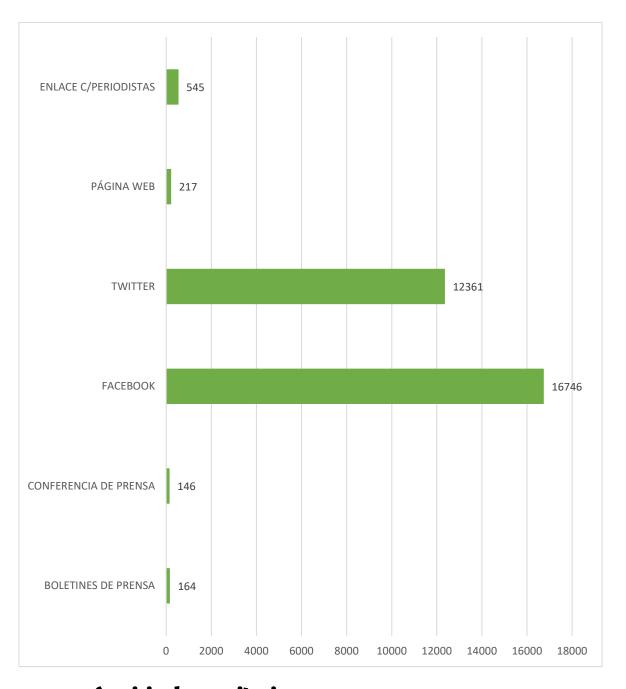
Gráfica No. 51. Reubicación de víctima;



I. Promoción y difusión de casos

Durante el último año desarrollamos múltiples actividades de promoción y difusión de los casos, como se expresa en la siguiente gráfica (No. 52).

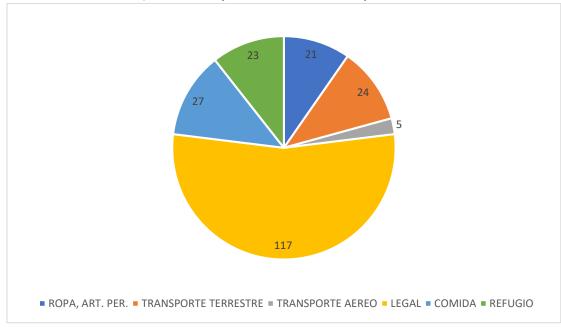
Gráfica No. 52. Promoción y difusión



m. Servicios humanitarios

Durante 2016, se proporcionaron los siguientes servicios humanitarios a las víctimas registradas en el SAR (gráfica No. 53).

Gráfica No. 53. Servicios humanitarios

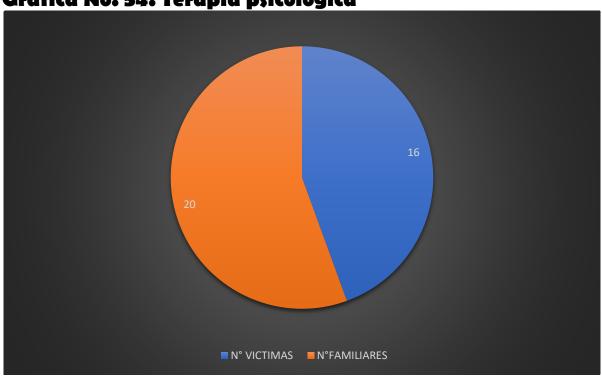


n. Atención psicológica

70

Como podemos ver se atendieron a víctimas de manera individual pero también a sus familiares (gráfica No. 54).

Gráfica No. 54. Terapia p;icológica



o. Integración social

Durante 2016 el SAR proporcionó los siguientes servicios a las víctimas rescatadas para facilitar su integración social (gráfica No. 55).





6. Geo-referenciación

El uso de mapas es una de las maneras más directa de visualizar un fenómeno, como se sintetiza a través de imágenes cartográfica que muestran tendencias de concentración y lógica/desintegración de eventos en espacio (Santillán, 2007:11).

La Georreferenciación es una herramienta analítica que se usa para analizar tendencias en la distribución espacial de problemas de seguridad y las incidencias de los delitos, en este caso, delitos en materia de trata de personas y formas contemporáneas de esclavitud en México. La Escuela de Chicago fue pionera en el uso de esta herramienta en 1942, con el trabajo de Shaw y MacKay, quienes desarrollaron un estudio de la Ciudad de Chicago bajo la teoría de la disrupción para explicar la incidencia y la concentración de ciertas áreas con actos delictivos que cuentan con ciertas características.

Siguiendo los lineamientos de Shaw y MacKay, uno puede identificar factores situacionales y factores sociales asociados con la concentración de delitos debido

a características o condiciones que facilitan su ocurrencia. En relación con los factores sociales, la recurrencia de los delitos en ciertas áreas se debe a la concentración de problemas sociales tales como altas tasas de desempleo, bajos niveles educativos, pobreza, incluyendo extrema pobreza (Fundación para la Paz Ciudadana, 2005).

Para llevar a cabo el proceso de Georreferenciación de bases de datos del SEGSAR sin errores de localización, se requiere un marco común para la localización de los casos registrados en el SAR. Esto quiere decir homologar las técnicas de recolección de datos para que puedan ser analizados en el SEGSAR, En este caso, específicamente, en la información geográfica – IG.

Del análisis del SEGSAR se produjeron los mapas temáticos. El objetivo era crear mapas que contextualizaran el problema. Los mapas pueden describir gráficamente como las actividades delictivas se distribuyen en el espacio. También se usan para identificar la aglomeración o dispersión de las variables relacionadas a los delitos de esclavitud, y su relación con la situación espacial con las características situacionales y sociales. La generación de los mapas que contienen los delitos relacionados con las formas contemporáneas de esclavitud permite desarrollar hipótesis de trabajo con el propósito de identificar los puntos rojos, para permitir políticas de prevenciones generales o focalizadas y controlar los delitos.

El propósito de intervenir en áreas de alta incidencia de delitos relacionados con esclavitud es facilitar el desarrollo de medidas situacionales de prevención, a partir del análisis geo-referenciado, con el propósito de prevenir que las actividades delictivas no se extiendan a otros lugares.

La información contenida en este documento toma como base la información recolectada a través de la base de datos del SEGSAR. Cabe aclarar que, aunque hemos hecho un gran esfuerzo por que la base de datos sea lo más completa posible, en ocasiones, sobre todo cuando no se han localizado las víctimas, la base de datos no está lo completa que quisiéramos para la Georreferenciación.

La interpretación de los resultados de la Georreferenciación del SEGSAR se realizó usando los siguientes enfoques: territorial, derechos humanos, género y diferencial. El objetivo principal fue crear un Sistema de información de ubicación y frecuencia de los delitos en materia de trata de personas y las formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas en México, que pueda ser usado como una herramienta en la planeación, diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas contra esos delitos.

Prevenir los delitos en materia de trata de personas desde un enfoque territorial nos permite entender cómo los contextos situacionales y del medio ambiente pueden significar una influencia en la incidencia de dichas prácticas en un territorio dado.

Las dinámicas socio-territoriales de México influencian la ocurrencia sistemática de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, la utilidad de georreferenciar los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres es lo que nos permite hacer un análisis de factores situacionales que se asociación a las formas extremas de violencia contra las mujeres.

a. Tipos de mapa

Dos tipos de mapas sobre las formas contemporáneas de esclavitud se desarrollaron. Mapas para identificar los lugares de origen, tránsito y destino y aquellos que muestran las rutas.

b. <u>Fuentes de información para la construcción de los mapas de delitos</u> La información a partir de la cual se desarrollaron los mapas de los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres proviene de dos tipos de fuentes:

Cuantitativa

Los mapas se construyeron a partir de la información que se reportó al SEGSAR. Es importante mencionar que se trata de una muestra ya que no es una muestra de la totalidad del problema.

Cualitativa

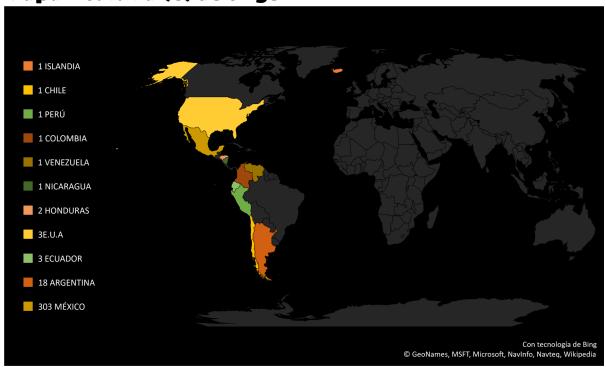
Los mapas se pudieron construir sobre la información de los años que la CATWLAC tiene desarrollando este trabajo en México:

c. Mapas geo - referenciados

Países de Origen

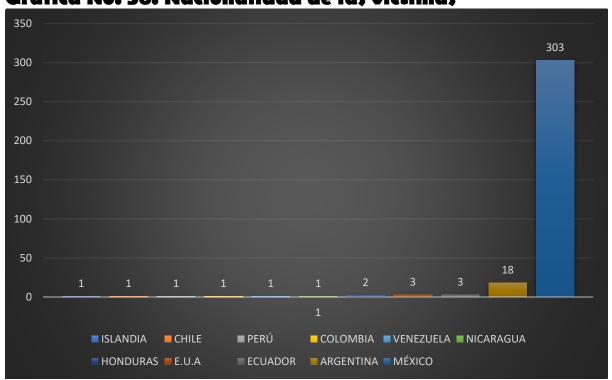
De acuerdo con la información registrada en el SEGSAR, los países de origen con mayor número de víctimas fue México, seguido de Argentina. Los países de origen significan los países donde las víctimas fueron reclutadas o capturadas por medio de amenaza, engaño, fraude, privación de la libertad, seducción, abuso físico, emocional o psicológico, coerción, secuestro, sustracción, fuerza, abuso de autoridad, abuso de una situación de vulnerabilidad, deudas o fraude, expectativas y falsas promesas, adicciones, entre otras. (Mapa No. 1).

Mapa No. 1. Países de origen



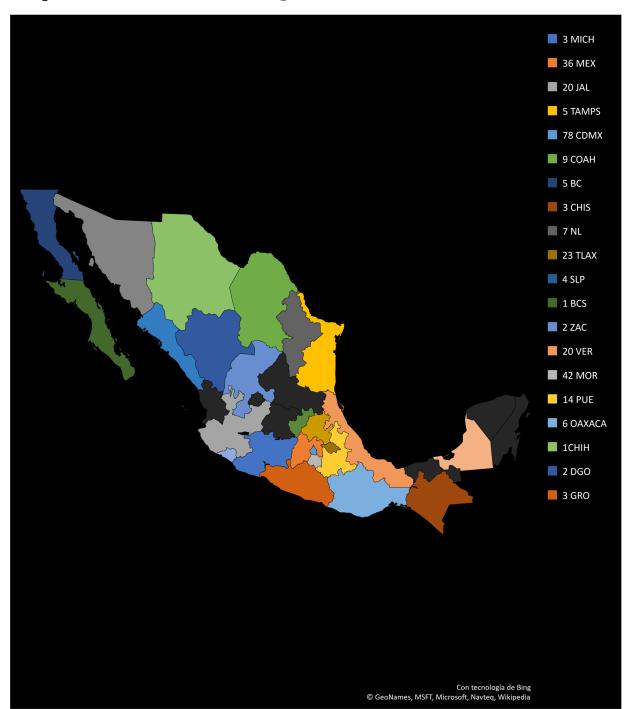
Consistente con el mapa previo, las víctimas son en su mayoría mexicanas, seguidas de argentinas (Gráfica No. 56).

Gráfica No. 56. Nacionalidad de las víctimas

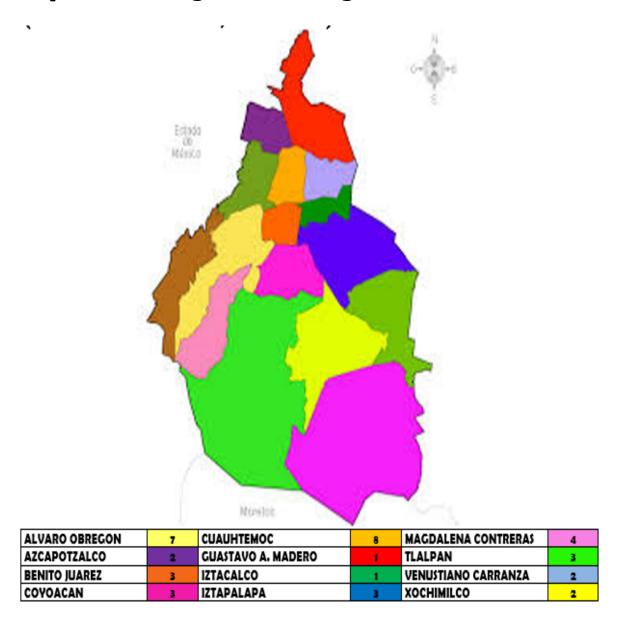


La Ciudad de México es la que tiene más casos, siguiendo muy cerca por el Estado de México y se puede apreciar los demás números en el Mapa No. 2.

Mapa No. 2. Estados de origen



Mapa No. 3. Delegaciones de origen en la Ciudad de México

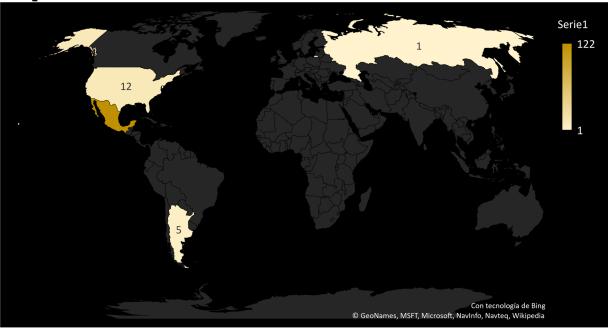


Lugares de destino

De acuerdo con el Protocolo de Palermo y con el propósito de identificar la cadena de explotación en sus distintas manifestaciones, es necesario considerar la forma en que las víctimas son reclutadas, transferidas y recibidas en sus destinos. La movilización se lleva a cabo, tanto dentro del país o fuera de éste, el estado, o el mismo municipio o demarcación territorial de la comunidad de origen de la víctima. Podemos ver el orden de los países de destino en el Mapa No. 4.

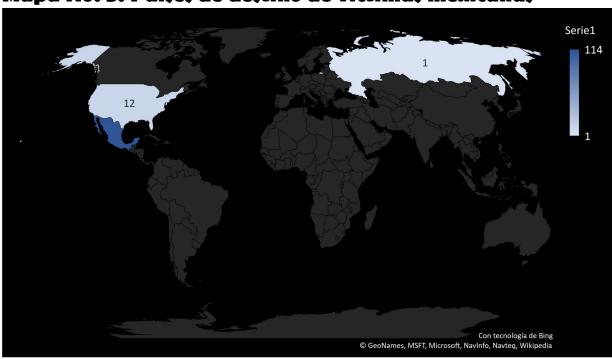
77

Mapa No. 4. Países de destino



De acuerdo con la información del SEGSAR México es uno de los países más comunes de origen. Sin embargo, los principales destinos internacionales para las víctimas mexicanas son los siguientes: (Mapa No. 5)

Mapa No. 5. Países de destino de víctimas mexicanas



Trata interna

Los delitos de trata interna empiezan y se desarrollan entre un domicilio y otro entre una colonia y otra dentro del mismo país, en este caso México. La trata de personas se entiende usualmente como un fenómeno internacional que involucra el cruce de fronteras de un país. Esta caracterización limitada ha hecho invisible la explotación que es el fin de la definición de trata del Protocolo de Palermo, que puede suceder localmente y/o regionalmente dentro de un país como México.

Los principales estados de la República Mexicana que se han detectado como lugares de destino de trata interna son la Ciudad de México, Estado de México, Puebla y Morelos (Mapa No. 6).

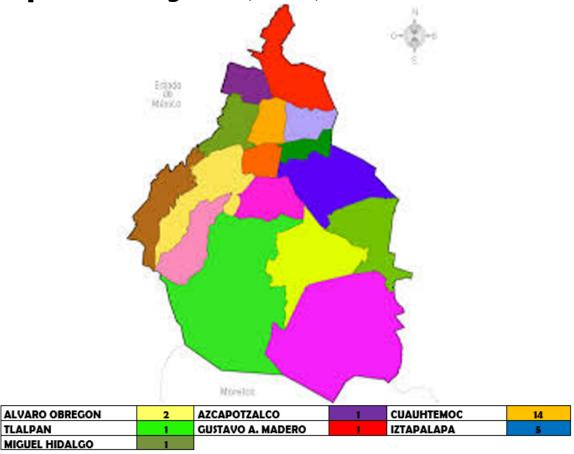




78

Como se observa con los mapas anteriores la Ciudad de México es un lugar de origen y tránsito, pero igualmente hay delegaciones que son lugares de destino. Esto es perceptible en el Mapa No. 7.



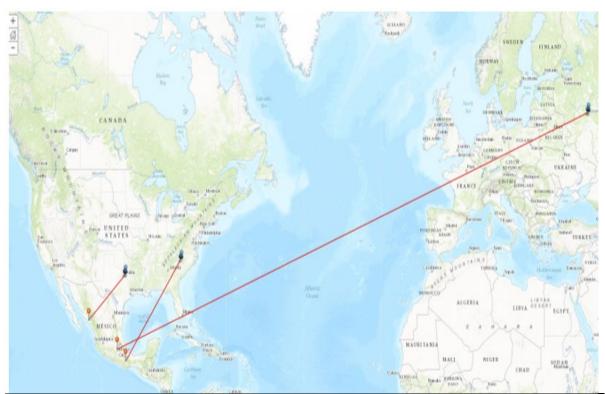


Trata internacional

La trata internacional involucra el cruce de fronteras internacionales. Este es el fenómeno más conocido; sin embargo, no es el único. Involucra el movimiento de una persona y su desarraigo de su hogar, con el objetivo de llevar a la víctima al lugar a donde va a ser explotada. Los tratantes y explotadores internacionales se benefician porque sus víctimas se encuentran en situación de vulnerabilidad, por su situación migratoria, que en su mayoría es ilegal, o se encuentran en desventaja debido a la falta de conocimiento de sus derechos, cultura, y hasta el lenguaje del país o países donde son explotadas. Es por lo anterior, como se puede ver en el Mapa No. 8, hay múltiples rutas de explotación y esclavitud.

Mapa No. 8. Rutas de tránsito de la trata internacional

A. RUTA DIRECTA - PAIS ORIGÉN: MEXICO

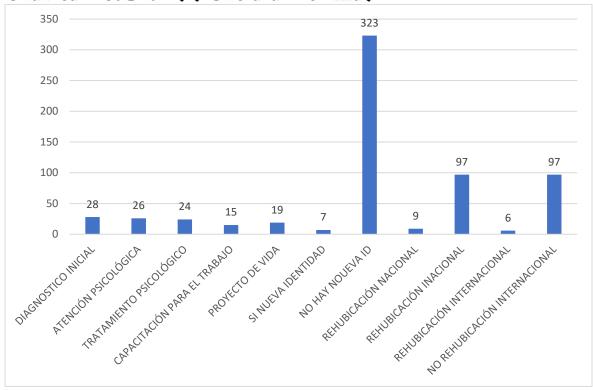


ORIGEN	DESTINO
MICHIOACAN	TEXAS
CDMX	MOSCÚ
PUEBLA	NY
TLAXCALA	TEXAS, CALIFORNIA Y NY
SINALOA	TEXAS
OAXACA	CAROLINA DEL NORTE Y NY

a. Asistencia y trabajo de la organización

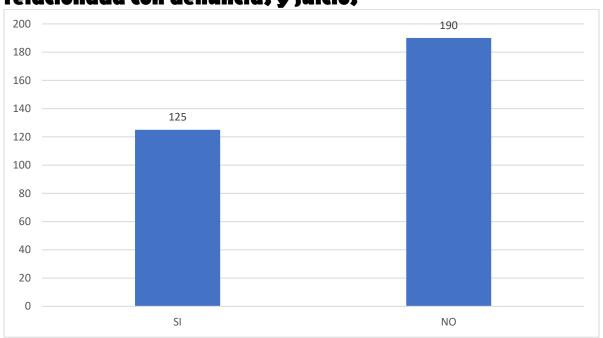
La organización ha brindado apoyo y asistencia a los casos registrados en el SAR. De los 276 casos reportados por lo menos la mitad recibió asistencia y representación jurídica, así como otros servicios (gráfica No. 57)

Gráfica No. 57. Asistencia a víctimas



La organización ha proporcionado asistencia legal y representación jurídica para apoyar a 286 denuncias en ambos niveles (Gráfica No. 58)

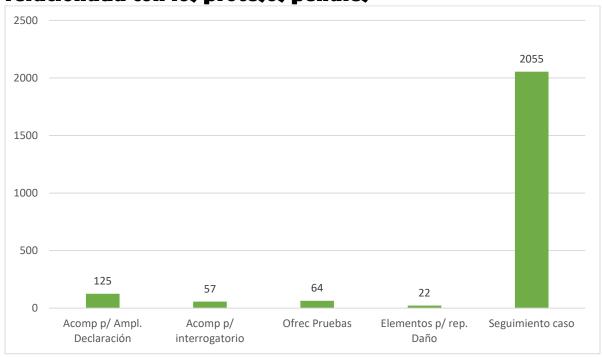
Gráfica No. 58. Asistencia legal y representación jurídica relacionada con denuncias y juicios



81

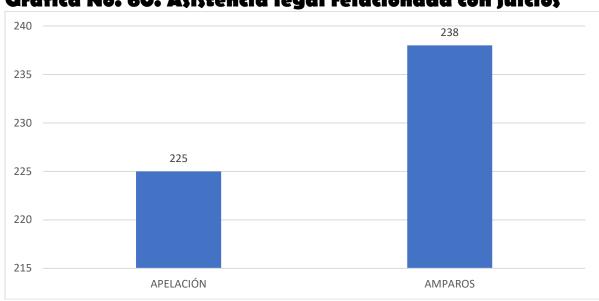
La asistencia legal proporcionada por el SAR va desde la asesoría hasta el seguimiento del caso (Gráfica No. 59).

Gráfica No. 59. Asistencia legal y representación jurídica relacionada con los procesos penales



En los casos en los cuales la organización ha brindado la asistencia legal, se han alcanzado 225 apelaciones y 238 amparos (Gráfica No. 60).

Gráfica No. 60. Asistencia legal relacionada con juicios



7. Conclusiones

La Base de Datos del SEGSAR nos permite analizar de una manera más compleja y eficiente los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas presentes en México. Adicionalmente, se confirma que los casos manejados por CATWLAC han rendido importantes frutos y proporcionando información dura muy importante sobre los rasgas de esos delitos y una muestra de la frecuencia y territorio donde se registran en México. Hemos podido proporcionar evidencia de los vínculos establecidos entre los diferentes delitos en materia de trata de personas, el feminicidio, el secuestro y las desapariciones producto de la delincuencia organizada. Por lo tanto, es importante repensar el tema de las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas de una manera más amplia.

El análisis de los casos de las personas desaparecidas y sus posibles vínculos con los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas, demuestran que estamos enfrentando un fenómeno más amplio de violencia sexual, como una manifestación de esclavitud. Es importante resaltar que las mujeres y las adolescentes son la mayoría de las víctimas y de manera muy desproporcionada afectadas por la violencia sexual como una forma contemporánea de esclavitud. Por lo tanto, es crítico que el análisis de este problema y el diseño de políticas públicas se realicen desde la perspectiva de género.

El Estado Mexicano ha ratificado obligaciones internacionales que lo comprometen a garantizar los derechos humanos de la población mexicana, así como a reenfocar sus esfuerzos lo que es esencial para responder a la multidimensionalidad y multicausalidad de los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas. La ocurrencia sistemática de estos delitos demanda que este tema se incluya en la agenda pública como una prioridad que vaya acompañada de la necesaria política de estado y una estrategia para erradicarlas.

Este informe provee información acerca de los casos registrados en el SAR y que han recibido apoyo o atención de cualquiera de los componentes del SAR, i.e. atención y asistencia, seguimiento de casos, análisis estadístico usando gráficas que son producto de la información que se registró en el SEGSAR. Así mismo, incluye un análisis geográfico de dichos delitos georreferenciado a través de mapas.

Toda la información incluida en este documento permite tener información detallada, textos, gráficas y mapas, sobre todos los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres y las niñas de los casos de los que la organización fue o sigue siendo responsable durante 2017.

En conclusión, este informe tiene la intención de que las estadísticas aquí incluidas sean usadas para proveer evidencia del impacto de los delitos en materia de trata de personas y formas extremas de violencia contra las mujeres en México que ocurren en cada estado, región, o país y su relación con la delincuencia organizada.

En la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sustentable nuestro país y la Región Latinoamericana y del Caribe se han comprometido a "No Dejar a Nadie Atrás", para lo cual se acordaron 17 Objetivos y 162 metas para poner fin a la pobreza, la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático.

El Objetivo 17 le exige a nuestro país la conformación Alianzas. Y así como se han estado gestando Alianzas en lo internacional, por eso creemos que es indispensable hacer Alianzas que vayan de lo local o municipal a lo internacional de la siguiente manera:

- Alianzas entre múltiples interesados.
- Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementado por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los ODS en México.
- Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.
- En nuestro caso promover alianzas municipales y estatales, en aquellos puntos del país que se han detectado como lugares de origen, tránsito y destino para combatir la trata y explotación sexual de mujeres y niñas.

Lo que estaría en concordancia con Los Objetivos 5 (Igualdad de Género) y 8 (Acabar con el Trabajo Infantil y la Explotación de Niñas y Niños), conjugados con el Objetivo 1 y el 2.

Y en especial sobre la Meta 5.2., especialmente en lo que respecta a:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado incluidas la trata y la explotación sexual, (modificando las causas estructurales).
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructura y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, etc.

Junto con el Objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Fuertes: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. cuyas principales metas son:

- Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos.
- Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles
- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Finestone, H. 1976. Delinquent and society: the Shaw and McKay tradition. En James Short (ed). Delinquency, crime and society. Chicago: University of Chicago Press.

Shaw, Clifford and Henry McKay. 1942. Juvenile delinquency and urban areas. Chicago: University of Chicago Press.

Hein Andreas. Citizen Peace Magazine. "The geo-referencing as a tool for diagnosing problems of public safty at the local level." Citizen Peac Foundation. Chile, 2005. pp. 22-27.

Santillan, Alfredo. Georeferencing in citizen security policies (Public Policy). In: Safe City. Studies Program of the City. Georeferencing of insecurity, Quito: FLACSO Ecuador, (no. 17, May 2007): p.11.

Human Rights of the United Nations High Commissioner HR/PUB/="/4. Abolishing Slavery and its Contemporary Forms. David Weissbrodt and the League against Slavery.

Correo da Silva, Waldimeiry. Contemporary Forms of Slavery. Trafficking in Women. Law Faculty, Sevilla University, Spain. Doctoral Thesis. June 2011.

High Commissioner of Human Rights of the United Nations. Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of slavery – Mission to Peru. September 2011.

High Commissioner of the United Nations Human Rights, Contemporary Forms of Slavery, order of the Human Rights Commission from 1999 to 1946. 56th meeting 27 April 1999.

86

Proyecto financiado por el Programa de Coinversión Social 2018, con recursos públicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Proyecto financiado por el Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018, con recursos públicos del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México".

Todos los Derechos Reservados. Se autoriza la reproducción total o parcial del presente informe, siempre y cuando se cite la fuente y no se use con fines de lucro.

Se termino de imprimir en noviembre de 2018, en la Ciudad de México.

www.catwlac.org

Facebook:
Catwlac Directora
Alerta Roja
Twitter:
@CATWLACDIR

PCATWLACDIR @Alertaroja